

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002**

**COMISIÓN INVESTIGADORA
ENCARGADA DE CUMPLIR LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
DE LAS CINCO EX COMISIONES INVESTIGADORAS RESPECTO AL
PERÍODO DEL GOBIERNO DEL EX PRESIDENTE
ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
(Sesión Reservada)
(Vespertina)**

**JUEVES 5 DE JUNIO DE 2003
PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERIBERTO MANUEL BENÍTEZ RIVAS**

—A las 14 horas y 50 minutos se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Siendo las 2 y 50 de la tarde, del día jueves 5 de junio del año 2003, se abre la sesión de la Comisión Herrera del Grupo de Trabajo encargado del área de Derechos Humanos, Poder Judicial y Ministerio Público.

El día de hoy tenemos como invitado al general Raúl Talledo Valdivieso, y para empezar esta sesión vamos a dar lugar a la formalidad del juramento respectivo para que rinda su declaración.

Nos ponemos de pie, por favor.

Señor general Raúl Talledo Valdivieso, ¿jura usted decir la verdad sobre las preguntas que le formule la Comisión Herrera respecto a las investigaciones que estamos haciendo por irregularidades que se hubieran cometido durante la década del 90 al 2000?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Sí, juro.

El señor PRESIDENTE.— Si así lo hiciere, Dios y la Patria os premie; en caso contrario, os demande. Puede tomar asiento.

Para llevar a cabo esta audiencia, general Talledo, ¿necesita usted de la compañía o asesoramiento de un abogado?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Estoy acompañado del doctor Jorge Ureta Torres.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

Quiero informarle, antes de que usted nos pueda dar sus generales de ley y el abogado también sus datos, que la Comisión Herrera ha sido conformada por el Pleno del Congreso para culminar un trabajo preliminar que hicieron cinco comisiones anteriores del Parlamento por diversas áreas. Uno de los temas es el relacionado a Derechos Humanos, Poder Judicial y Ministerio Público, y dentro de ese rubro hemos considerado importante invitar a usted y a otros ex magistrados del fuero militar para buscar algunas aclaraciones o precisiones respecto a hechos que ocurrieron en el fuero militar y para ver también la explicación de algunas resoluciones que se dictaron, que la Comisión considera necesario tener las versiones directas para que al momento final de elaborar las conclusiones y recomendaciones poder ser los más precisos posibles y evitar que se puedan cometer algunos abusos y atropellos.

Luego de esta introducción, yo le pediría si nos pudiera dar sus generales de ley, su nombre, documento, domicilio y luego su abogado también su nombre y su carné de abogado para comenzar esta pequeña audiencia.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Soy el general de brigada Servicio Jurídico del Ejército, Raúl Aurelio Talledo Valdivieso. Natural de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura. Nacido el 17 de febrero del año 1941.

Soy de profesión abogado. Vivo en la capital de Lima, la avenida Buenavista N.º 400, departamento 401

e, San Borja.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

¿El señor abogado nos podría dar su nombre y colegiatura?

¿Podría darnos de manera general su documento de identidad, el número?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Mi documento de identidad es el DNI 42551348.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

¿El señor abogado?

El señor URETA TORRES, Jorge Luis.— Gracias.

Soy el doctor Jorge Luis Ureta Torres. Con registro CAL N.º 5968.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

Vamos a dar directamente el inicio a esta conversación, si se puede llamar, para que no se vea como un interrogatorio, porque no somos un tribunal de justicia.

Quisiera, para empezar, general Talledo, ¿si usted nos pudiera explicar a partir de 1990 hasta el 2000 qué cargos desempeñó en la justicia militar y durante qué períodos?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Empezando el año 90 presté servicios en el grado de teniente coronel del Servicio Jurídico del Ejército en el Consejo Supremo de Justicia Militar, como Relator de la Sala de Guerra.

El año 91 fui cambiado a la Segunda Zona Judicial del Ejército, con sede en Lima, en el grado también de teniente coronel, desempeñándome como Fiscal de la Segunda Zona Judicial del Ejército, donde estuve los años 91 y 92.

El año 1993 asciendo al grado de coronel del Servicio Jurídico y soy designado como Fiscal de la Sala de Guerra, donde me desempeñé el año 93, 94, 95 y 96.

El año 1997 soy ascendido al grado de general de brigada del Servicio Jurídico, y por ser el oficial menos antiguo, y de acuerdo a la Ley Orgánica, soy nombrado como Vocal Instructor del Consejo Supremo de Justicia Militar, permaneciendo hasta agosto del año 1998 en que soy cambiado de colocación.

Vuelvo al Consejo Supremo de Justicia Militar en el año 2000 y soy nombrado, por la antigüedad que ostentaba dentro de los oficiales, como Presidente de la Sala de Guerra, hasta diciembre del 2000.

El señor PRESIDENTE.— Dígame, general, el año 92 usted recordará cuando el 5 de abril se produjo la interrupción del orden constitucional, porque hubo un golpe de Estado, un Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional que asumió el control, hubo el cierre del Congreso, Poder Judicial, destitución del Fiscal de la Nación y la clausura —se puede decir— del Tribunal de Garantías Constitucionales.

Cuando sucedió este hecho en abril del año 92, ¿usted se desempeñaba como Relator de la Sala de Guerra del Consejo Supremo de Justicia Militar?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, me desempeñaba como Fiscal de la Segunda Zona Judicial del Ejército.

El señor PRESIDENTE.— Como Fiscal de la Segunda Zona.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Sí. Relator fue el año 90 y de ahí el 91 y 92 me cambiaron a la Segunda Zona Judicial del Ejército, donde me desempeñé como Fiscal de la Segunda Zona Judicial del Ejército.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y ahí estuvo usted hasta qué tiempo?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Hasta diciembre del 92.

El señor PRESIDENTE.— Diciembre del 92.

Durante el tiempo que usted estuvo de Fiscal de la Sala de Guerra, ¿usted fue Fiscal de la Sala de Guerra en el año 92?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No. El año 92 tenía el grado de teniente coronel. El 91 y 92 fui Fiscal de la Segunda Zona Judicial del Ejército.

El señor PRESIDENTE.— Pero a fines del 92.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— El primero de enero del año 93 asciendo a coronel y ahí paso, de la Segunda Zona Judicial paso al Consejo Supremo como Fiscal de la Sala de Guerra.

El señor PRESIDENTE.— En esa época, ubiquémonos en el año 93, en esa época recordamos que en el fuero militar se llevó a cabo un proceso judicial que le siguieron al general Jaime Salinas Sedó y a otros oficiales por los hechos ocurridos el 13 de noviembre, una intentona golpista que se llamó y se procesaron.

Dígame, ¿usted nos podría explicar qué participación tuvo usted en el desarrollo de ese proceso?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— El año 93, al asumir yo el cargo de Fiscal de la Sala de Guerra, este proceso que se seguía al general Salinas y a otros oficiales ya estaba en la etapa —digamos— de juicio oral. Ahí había actuado otro fiscal, un doctor que en estos momentos... Lau Cavero era el Fiscal. Entonces, como Fiscal me pasan ya el expediente con la acusación escrita del doctor Lau Cavero, que se desempeñaba como Fiscal de la Sala de Guerra.

Entonces, yo intervengo como Fiscal ya en el juicio oral, a sustentar la acusación escrita que había hecho el doctor Lau Cavero.

El señor PRESIDENTE.— Dígame, general, durante ese tiempo que usted pudo participar en ese proceso, ¿en algún momento recibió algún tipo de presión, sugerencia o recomendación respecto a ese caso específico?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— En absoluto, no tenía nada porque nada más era cumplir de acuerdo al Código de Justicia Militar, sostener una acusación escrita y de ahí hacer las modificaciones a mi criterio. Porque eran una infinidad de delitos que se le imputaban a los señores oficiales y entonces adecuarlo de acuerdo; había homicidio frustrado, etcétera. Entonces, adecuarlo a lo que yo había estudiado del expediente.

El señor PRESIDENTE.— O sea, no recibió ningún tipo de...

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Bueno, no.

El señor PRESIDENTE.— ¿Alguna vez, por esos días, el conocido asesor Presidencial Vladimiro Montesinos conversó con usted?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, nunca.

El señor PRESIDENTE.— ¿Lo llamó para preguntarle algo?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— En principio nunca he mantenido ninguna conversación personal, a través de mi permanencia en el Ejército, con el asesor Vladimiro Montesinos. Lo conozco, sí, de vista por razones protocolares, pero nunca en mi vida —pongo por testigo mi juramento— he sostenido una conversación con él en forma personal ni telefónica.

El señor PRESIDENTE.— Dígame, general, en ese proceso del general Salinas Sedó, el resultado fue que terminaron siendo condenados en la Sala de Guerra los oficiales, luego interpusieron un recurso de nulidad y ese proceso terminó también con una declaratoria de no haber nulidad de la sentencia por parte de la Sala Revisora ¿estamos de acuerdo?

Dígame, cuando usted asumió el cargo en este proceso, ¿usted consideró que era correcto que a estas personas, que a pesar de que estaban en la situación militar del retiro, puedan ser sometidas al fuero militar, más aún tomando en cuenta que la Constitución de 1979 —y tengo entendido la actual— establecían que cuando se traten de procesos donde están de por medio derechos fundamentales, los procesos serían públicos y se llevarían a cabo en el fuero común?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— ¿Señor congresista, me está pidiendo mi opinión en este respecto?

El señor PRESIDENTE.— Sí, su opinión.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— En realidad, mi función —como lo he manifestado— era de Fiscal sostener una acusación escrita que había sido emitida por otro fiscal y había que mantener esa acusación.

Reconozco, yo sabía que el artículo 327.º —si no mal recuerdo— de la Constitución daba esa facultad a

cualquier persona a levantarse, porque había una interrupción del régimen democrático, desde luego. Pero no estaba en mí solucionar eso.

El señor PRESIDENTE.— O sea, ¿usted no tenía la posibilidad legal de poder decir al momento de sustentar en la audiencia un retiro de una acusación o comunicar, de repente, al comando o algo interno, y decir: “Señor, este ministerio considera que...”

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Bueno, después...

El señor PRESIDENTE.— Porque una cosa es la acusación escrita y otra es la sustentación que puede ratificarla o puede variarla.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Variarla de acuerdo a las pruebas que se hayan actuado. Ya había, digamos prácticamente la investigación estaba agotada, ya había pruebas. No había ninguna nueva prueba que pueda hacer variar el criterio que había tenido el Fiscal en esa situación.

Nada más yo cumplía de acuerdo al artículo 310.º del Código de Justicia Militar que establece, en ese caso, el Fiscal sostiene la jurisdicción militar, porque ésa es una de las funciones del Fiscal: mantener la jurisdicción militar, y como estaba ya establecida, se había hecho la investigación, se había elevado la causa-proceso, nada más era sostener una acusación escrita.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, ¿usted participó del proceso oral, del juicio oral?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Sí, participé en el proceso del juicio oral.

El señor PRESIDENTE.— Y yo entiendo que en un proceso, si un Fiscal recoge las declaraciones, confrontaciones que pueden haber, pericias, tiene la opción el Ministerio Público de culminado eso poder decir: Señor, retiro la denuncia o considero tal o cual cosa.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Pero en el juicio oral, señor congresista, no se actuó ninguna prueba de esa naturaleza. No hubo nuevas pruebas, nada más fueron las pruebas que había aportado el Vocal Instructor.

El señor PRESIDENTE.— Pero considerando lo que usted ha dicho, de que había un artículo en la Constitución que podía permitirle a las personas actuar en ese sentido, ¿no lo facultaba a usted, como representante del Ministerio Público, defensor de la legalidad, a poder tener un planteamiento o a poder decir: No puedo formular esta acusación? ¿O había algo que lo obligaba a usted actuar en ese sentido?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Señor congresista, es totalmente distinta la función del Fiscal Militar con el Fiscal del Ministerio Público. El Ministerio Público tiene como función primordial la legalidad y representar en juicio a la sociedad. El Fiscal Militar no, más bien ver por la disciplina, moralidad y orden. (2)

Acá había habido un problema disciplinario, un problema de carácter disciplinario porque habían oficiales en actividad.

El señor PRESIDENTE.— Permítame, general, pero habían algunos en retiro que estaban siendo sometidos a un proceso al cual podíamos entender que no era una competencia.

El caso de los oficiales en actividad puede ser que se les somete, se les aplica el Código, hay reglamentos, hay normas castrenses; pero en el caso de los retirados que estaban siendo sometidos, el Ministerio Público, que usted en ese momento representaba, ¿no consideró de repente decir: En lo que respecta a los retirados, este ministerio no se pronuncia, pero en lo que respecta a los de actividad sí lo hace porque está enmarcado dentro del ámbito legal?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, porque se les estaba juzgando por delitos militares, era un hecho que se había producido en instalaciones militares.

La jurisdicción, el abocamiento de la Sala de Guerra había considerado todos esos elementos, yo prácticamente entro a sostener una acusación que ya había sido hecha.

El señor PRESIDENTE.— Porque ahí se comentaba mucho de que estas personas habían sido detenidas no en instalaciones militares, sino en una casa en Surquillo, creo que tenían una reunión, otros habían sido detenidos por otros lugares, se trataba de oficiales varios de ellos que ya habían pasado al retiro, que tenían documento de identidad y que por consiguiente no ejercían una función castrense. Distinto era, creo que había un general y unos comandantes que sí estaban en actividad y que tal vez en el caso de ellos...

¿No hizo esa diferencia el Ministerio Público? ¿Usted no se preocupó en ver eso, sólo actuó y cumplió con terminar?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No recuerdo mi acusación oral, señor congresista, si es que hice la aclaración en ese sentido. No recuerdo, son ya más de 10 años, no recuerdo.

El señor PRESIDENTE.— Pero tenga en cuenta que no era un proceso muy sencillo, porque fue algo que tomó cierta notoriedad y fue un proceso que hasta en los medios de comunicación se difundía todos los días, diligencia tras diligencia que se hacían; y creo que al menos usted debería recordar una situación tan importante como era poder decir estos inculpados o procesados —como le llame— que no pertenecen al instituto armado, este ministerio considera que no, pero los demás sí.

¿O sea, no recuerda usted haber dicho eso?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No recuerdo, me remitiría más bien a las actas de las sesiones de audiencia.

Pero sí era yo consciente de que la Constitución, el artículo 327.º y creo haberlo expresado.

El señor PRESIDENTE.— Dígame, general, luego de que terminara este proceso, porque esto culminó y después vino un indulto creo que le dieron a algunos de ellos y otros salieron por una amnistía, durante varios años posteriores, llámese 94, 95, 96, hubieron otros casos más en los que la Justicia Militar estuvo prácticamente en todos los medios de comunicación y se opinaba y se criticaba mucho sobre algunas conductas que se adoptaban.

Por ejemplo, que yo recuerde, hubo procesos que le siguieron al general Robles. El general Rodolfo Robles Espinoza —que yo recuerde— tuvo dos procesos en la justicia militar: uno primero que fue cuando él salió en el país y se le inició un proceso por 9 delitos, creo, y que se ordenaba su ubicación y captura. Luego, el general Robles regresó al Perú gracias a una amnistía que se dio y luego de la amnistía le iniciaron un segundo proceso, nuevamente por haber formulado algunas opiniones en medios de comunicación.

Cuando se hacían esos procesos al general Rodolfo Robles, ¿usted qué cargo desempeñaba en la justicia militar?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Desempeñaba el cargo de Fiscal de la Sala de Guerra.

Sí, casualmente en base a esas declaraciones se le denunció por el insulto al superior, porque había declarado que el general Hermoza Ríos era un delincuente y algo así, expresiones, un criminal por el caso de la Cantuta, etcétera. Entonces, como esas expresiones alardeaban al Comandante General, se hicieron una denuncia. La denuncia, al amparo del 142, es la que establece que no interesa la situación en que se encuentra ofensor y agraviado, y la Sala de Guerra admitió esa denuncia.

El señor PRESIDENTE.— Usted formalizó la denuncia como Fiscal en el caso ocurrido en el año 96, noviembre del 96, que fue cuando el general Robles regresó de Argentina y dio varias declaraciones en medios de comunicaciones.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Así es. Por las declaraciones agraviantes, nada más, pero no por sus opiniones, en absoluto. Porque nadie puede ser procesado por su opinión, eso correspondería al fuero común.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted recuerda las circunstancias en que fue detenido el general Rodolfo Robles, cómo se llevó a cabo, por orden de quién? ¿O ustedes ordenaron?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, yo no ordené, porque yo no tenía ninguna función jurisdiccional, era Fiscal nada más.

Presenta la denuncia, era la Sala de Guerra el organismo jurisdiccional que pasó al Vocal Instructor, en ese entonces el Vocal Instructor era —si mal no recuerdo— el general Hugo Pow Sang, era el que dictó las órdenes correspondientes.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted recuerda si la justicia militar acostumbraba pedir apoyo al Servicio de Inteligencia para capturar a algunas personas que estén con orden de detención?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Yo podría responder por mí. Yo cuando estuve como Vocal Instructor nunca lo hice a través ni del preboste ni del Servicio de Inteligencia. Lo hacía a través de la Policía Judicial que era el ente autorizado.

Pero en este caso, creo que fue a través del Servicio de Inteligencia; eso fue disposición del Vocal Instructor, que era algo incorrecto.

El señor PRESIDENTE.— O sea, ¿no hay una norma que establezca que el Vocal o el juez puedan solicitar al Servicio de Inteligencia que lleve a cabo una detención?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No hay ninguna norma. No conozco, al menos no conozco.

Cuando se trata de personal militar en actividad sí es a través del preboste, pero el Servicio de Inteligencia no tiene nada que ver para la captura de un personal que se le requiera para que concurra a alguna diligencia judicial, en absoluto. No, no.

El señor PRESIDENTE.— Claro, además tengo entendido que cuando se trata de un oficial general quien debe ir acudir para detención debe ser un oficial de su mismo grado.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Lógico, desde luego, así es.

El señor PRESIDENTE.— Yo recuerdo que en el caso del general Robles él fue prácticamente secuestrado a la vuelta de su domicilio con un vehículo de lunas negras que lo subieron a la fuerza y se lo llevaron y después apareció en el Cuartel Real Felipe, detenido porque existía —casualmente— una denuncia que en la época que usted era fiscal le había formulado.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Perdón, existía un mandato ya del juez.

El señor PRESIDENTE.— Claro. O sea, usted había formulado la denuncia, había un mandato de detención y se había producido por gente que no era de su mismo grado, por gente que no era dependiente del fuero militar y que había llevado a cabo esta detención que podemos considerar arbitraria.

Dígame una cosa, usted cuando se enteró de ese hecho, ¿actuó de alguna manera, pidió alguna investigación, formalizó alguna denuncia contra las personas que llevaron a cabo esta detención irregular, como la ha llamado?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, yo tuve conocimiento y preparé una denuncia que no la llegué a ejecutar en razón de que al día siguiente salió una Ley de Amnistía.

El señor PRESIDENTE.— Pero creo que el general Robles fue procesado y la Ley de Amnistía salió como a los quince días.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, no conozco, no recuerdo, señor congresista.

Yo preparé una denuncia que no la llegué a ejecutar en razón a esa ley, que inclusive cortó tanto para los magistrados del fuero común y del fuero militar, y eso es lo que me detuvo. Quedó, digamos, en carpeta. Se cerró el caso en ese sentido.

El señor PRESIDENTE.— Yo le pregunto esto porque si no me equivoco la detención del general Robles se produjo un 29 ó 30 de noviembre, más o menos, del año 96; recuerdo porque a los dos días o tres días de detenido era elecciones en el Colegio de Abogados de Lima; yo recuerdo esto porque me tocó a mí asumir la defensa del general Robles.

Entonces, él apareció detenido en el Cuartel Real Felipe del Callao, estuvo detenido cerca de 10 días porque incluso hubieron algunas diligencias, al general Robles le tomaron su declaración inductiva en el Cuartel Real Felipe, creo que incluso usted participó como representante del Ministerio Público y hubieron varios días más hasta que el gobierno, efectivamente, envió una iniciativa que el Congreso la aprobó y salió una amnistía que permitió la excarcelación del general Robles.

Pero antes de esa amnistía hubieron varios hechos que para nuestra Comisión sería importante aclarar. El primero era el relacionado a la detención que se había producido por integrantes del Servicio de Inteligencia; el segundo, saber si usted al tomar conocimiento de eso había actuado.

Usted nos dice que como hubo una Ley de Amnistía no llegó a presentar la denuncia.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No llegué, porque yo tuve conocimiento posterior. Yo no sume cómo fue detenido, desconocía todo. Fui citado, como trabajábamos ahí, había una diligencia; pero desconocía totalmente.

Posteriormente sí me enteré y entonces elaboré un proyecto de denuncia, que no la llegué a ejecutar.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, pero en el expediente no figuraba quién lo había detenido, porque se

supone que cuando lo detienen hay alguien que lo traslada, lo pone con un oficio y eso está en el expediente, y yo entiendo que el Ministerio Público va revisando el expediente.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No manejaba yo el expediente. El expediente estaba a cargo del Vocal Instructor.

El señor PRESIDENTE.— Pero cuando se llevó a cabo la inductiva, ¿no llegó usted a percatarse de eso?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, no.

El señor PRESIDENTE.— O sea, usted se enteró después.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Después, así es.

El señor PRESIDENTE.— Y cuando se enteró preparó la denuncia pero la amnistía no lo dejó actuar.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Eso es ya olvido de todo el hecho.

El señor PRESIDENTE.— En esa etapa de la detención del general Robles también hubo una decisión de suspender al abogado, en ese caso yo ejercía la defensa y hubo una decisión del Vocal Instructor de suspender al abogado por haber emitido opiniones en algunos medios de comunicaciones.

¿La denuncia que se formuló para la suspensión fue hecha por representantes del Ministerio Público, o fue una decisión tomada por el Vocal Instructor de la Justicia Militar? ¿Nos podría explicar eso?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, no recuerdo ese pasaje. Pero quien dictó las medidas de suspensión fue el Vocal Instructor y probablemente fue apelada, no sé.

El señor PRESIDENTE.— Pero no recuerda usted si fue por impulso o a solicitud del Ministerio Público, porque usted en esa época era Fiscal.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No recuerdo.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, recuerdo a la Asesoría para oficiar a pedir algunas copias que deben estar ahí del expediente, porque me acuerdo que hubo una suspensión en la que al general Robles se le impidió contar con el abogado de su elección y posteriormente él...

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Yo recuerdo que inclusive tuvo una doctora.

El señor PRESIDENTE.— Una doctora que una organización de derechos humanos, APRODEH creo, le recomendó.

Y dígame una cosa más, en ese lapso también de la detención, porque creo que sólo se llegó a tomar la inductiva del general que estuvo detenido en el Cuartel Real Felipe, hubo una acción de hábeas corpus que se interpuso, y este hábeas corpus había sido declarado fundado por el Poder Judicial, donde ordenaban la libertad del general Robles.

Este hábeas corpus fue comunicado al Consejo Supremo de Justicia Militar y también al entonces general que estaba a cargo del Cuartel Real Felipe, no recuerdo ahorita el apellido pero fue notificado, y tengo entendido que el fuero militar apeló la resolución de hábeas corpus y a su vez la declaró inaplicable.

¿En esa decisión participó en algo usted como representante del Ministerio Público?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, en absoluto. No participé.

Yo como Fiscal, de acuerdo a la ley orgánica, era opcional que concurra a la diligencia. Yo no tuve ninguna participación.

El señor PRESIDENTE.— No, lo que me refiero es en la decisión que adoptó el Consejo Supremo de Justicia Militar, de declarar inaplicable, ¿le corrieron traslado al Fiscal para que dé alguna opinión o algo?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Nada, nada.

El señor PRESIDENTE.— ¿O fue una decisión netamente jurisdiccional? (3)

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Jurisdiccional, en absoluto. No ha habido ninguna opinión en mi condición de Fiscal respecto a eso. No ha habido ninguna decisión de mi parte.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y a usted le parecía —le pregunto esto en una opinión personal— le parecía correcto que el fuero militar pueda declarar inaplicable una resolución de hábeas corpus que había

sido declarada fundada por el Poder Judicial?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— ¿Si me parecía correcto? Bueno, no sé cuál sería el fundamento, el sustento de esa aplicabilidad, desconozco.

El señor PRESIDENTE.— Yo le pregunto esto porque si nosotros entendemos, el Ministerio Público, que es el titular de la acción penal en el fuero militar y ve que hay un tribunal o un Vocal Instructor que declara inaplicable un hábeas corpus, ese Vocal puede haber cometido un delito de prevaricato. Puede, digo, no digo que lo ha cometido; puede haber cometido.

Entonces, entiendo que el Ministerio Público, que actúa de oficio, usted en ese momento tal vez pudo ver, porque salió en todos los medios, que decía: “Se declara inaplicable esta Acción de Hábeas Corpus”. Entonces, como Ministerio Público, ¿pidió información, trató de averiguar algo, hizo alguna denuncia, o consideró que todo estaba correcto?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, no he considerado que estaba correcto, ni hice ninguna denuncia, porque desconocía el hecho.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, era un proceso en el que usted era el titular de la acción penal, porque usted había denunciando al general Robles y llegaba un hábeas corpus que ordenaba la libertad, lo declararon inaplicable y continuaron las diligencias. O sea, usted siguió actuando como Fiscal, a pesar de que había un hábeas corpus que lo había declarado inaplicable.

Por eso pregunto si como Ministerio Público usted decidió averiguar, indagar o de repente formalizar alguna denuncia.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Averigüé, pero yo considero que no se consideró inaplicable ningún hábeas corpus ahí, no hay ninguna resolución en ese sentido.

Porque yo he revisado el expediente, tenía... no había ninguna resolución del Vocal Instructor en ese sentido. Creo que a raíz de eso salió la Ley de Amnistía.

El señor PRESIDENTE.— Yo recuerdo que hubo una resolución del Vocal Instructor que decidió declarar inaplicable el hábeas corpus y a la vez apelaron. Esa apelación dio lugar a que el Poder Judicial declare que confirma la resolución de hábeas corpus y la Corte Superior, que era la Sala de Derecho Público, oficio al Consejo Supremo de Justicia Militar y pidió que en cumplimiento del fallo se disponga la libertad del general Robles.

Luego de ello, tengo entendido que hubo una apelación o un pedido de nulidad que había sido formulado por la Sala, creo que intentaron dejar sin efecto eso, y ese hábeas corpus era declarado fundado contra su persona, si no me equivoco; sí, era contra Raúl Talledo Valdivieso y contra dos personas más, el hábeas corpus.

Por eso le pregunto si al notificar el hábeas corpus, al llegarle a usted y al comunicar la sala, usted como Fiscal no actuó, no vio que había una irregularidad.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Señor congresista, yo creo que hay alguna confusión.

Ese hábeas corpus fue en el caso del capitán Gustavo Cesti, y esto nunca hubo una notificación contra mí, porque yo no tenía ninguna función jurisdiccional en ese caso.

El señor PRESIDENTE.— Yo tengo acá en mi mano una resolución, una resolución que ha dictado el magistrado Hugo Pow Sang, que era el Vocal.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Era el Vocal Instructor.

El señor PRESIDENTE.— Y en esa resolución, donde se resuelve, por ejemplo dice: “Resuelve declarar improcedente la orden de libertad del inculpado, General de División (r) Rodolfo Robles Espinoza, dispuesta por la juez Elba Greta Minaya, y estando al desconocimiento e interferencia de la función jurisdiccional, el fuero privativo militar dispone remitir copia de los actuados a la Fiscal de la Nación, para que ejercite la acción penal”.

En la parte de introducción, donde dice los vistos, dice: “Visto el hábeas corpus interpuesto en favor del general Robles Espinoza contra el Vocal Instructor y Fiscal General del Consejo Supremo de Justicia Militar, Hugo Pow Sang y Raúl Talledo Valdivieso, respectivamente, por violación de la libertad individual en la modalidad de secuestro y demás derechos conculcados”.

O sea, el hábeas corpus fue presentado contra Hugo Pow Sang y Raúl Talledo Valdivieso. Este hábeas

corpus fue declarado fundado, fue después apelado y fue confirmada la resolución.

Entonces, yo entiendo que si usted se desempeñaba como Fiscal y le entablaban una acción de hábeas corpus, usted debe haber tomado conocimiento de eso, y por eso le preguntaba si usted al ver eso actuó internamente, vio algo.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Señor congresista, yo recién... Jamás me notificaron nada para absolver algo, alguna pregunta, desconozco eso. No fui notificado respecto a esa resolución. Para mí es una novedad.

El señor PRESIDENTE.— Y acá está la resolución del propio magistrado Hugo Pow Sang.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— ¿De qué fecha es esa resolución?

El señor PRESIDENTE.— 2 de diciembre de 1996, es sobre el trámite del hábeas corpus presentado por el congresista Javier Diez Canseco y otros en favor de Rodolfo Robles y contra Hugo Pow Sang y Raúl Talledo Valdivieso, por delitos de secuestro, de violación a la libertad individual y otros.

Entonces, aquí está el hábeas corpus, aquí definen sobre el grado militar, dice: “El hábeas corpus fue interpuesto por los congresistas Diez Canseco, Estrada Pérez, Alva Orlandini, Gustavo Mohme, Grados Bertorini, los ciudadanos Nelly Montoya Robles, que era la esposa del general Robles, Susana Villarán, Rodríguez Rabanal, Francisco Soberón, contra el Vocal y el Fiscal del Consejo Supremo, Hugo Pow Sang y Raúl Talledo, respectiva”.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Pero yo Fiscal, yo no tenía ninguna decisión ahí, no tenía ninguna función jurisdiccional, qué podía yo...

El señor PRESIDENTE.— Es que se supone que el hábeas corpus era porque quien denunció era el Fiscal y a veces... Bueno, la presentación del hábeas corpus no implica una responsabilidad, es una acción que a veces mucha gente pone al ministro, al funcionario o contra los que resulten responsables, porque el hábeas corpus...

Mi pregunta iba a que si le entablan un hábeas corpus contra usted y se ve que el fuero militar, acá está la decisión del Vocal Instructor, decide declarar inaplicable una acción de hábeas corpus. O sea, ¿qué hizo usted como Fiscal en ese momento, aparte de que se ve que apelaron pero la Corte Superior creo que dicta una resolución?

Ahora me estoy acordando, creo que fue tres votos contra dos, creo que empataron dos a dos, llamaron a un dirimente y dejaron sin efecto la parte del artículo 11.º que habla de procesar a aquellos que resulten responsables. Y a los pocos días es que con este conflicto que se originó, de que el Poder Judicial decía que lo libere y el fuero militar decía que no, es que salió esta Ley de Amnistía.

Claro, hubo una primera Ley de Amnistía que permitió la excarcelación de Robles y que decía que se amnistiaba a la jueza y a aquellos que habrían participado en el hecho que dio lugar a la detención del general Robles.

Pero antes de esa Ley de Amnistía, yo quería preguntarle si usted.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Le digo con toda sinceridad, señor congresista. En realidad yo he tenido una despreocupación absoluta sobre eso, porque no había tenido ninguna injerencia, la verdad. Desconocía, inclusive, la manera que había sido detenido.

Digamos, yo concurría en cumplimiento de mi función de Fiscal, porque mi concurrencia era opcional, no era ni obligatoria, era facultativa. Y después sale esta ley.

El señor PRESIDENTE.— ¿Facultativa a dónde? ¿A la inestructiva?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Facultativa a todas las diligencias.

El señor PRESIDENTE.— ¿O sea que en el fuero militar la presencia de Fiscal en una declaración inestructiva es facultativa?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Facultativa, sí.

El señor PRESIDENTE.— ¿No es obligatoria?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No es obligatoria.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, esas son a veces las diferencias que hay entre el fuero militar y el

común. Porque yo siempre he entendido que en una instructiva el Fiscal debe estar presente y no hay diligencia mientras el Fiscal no esté.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Pero en el fuero militar, de acuerdo a la ley orgánica, no sé si sería factible; es opcional. Por eso a veces ni me notificaban, o me notificaban las resoluciones pero no era obligatorio.

El instructor podía llevar a cabo la diligencia: el inculpado, su abogado y no requería de mi presencia.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, vamos aclarando algunas cosas que es bueno que la Comisión las tenga presentes para que en su momento las puedan evaluar todos los comisionados.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— De acuerdo, inclusive, al artículo 75.º de la Ley Orgánica de cuál es la función del Fiscal, donde se establece que es opcional, facultativa la concurrencia de él, de aportar inclusive prueba. No ha llegado ni la carga de la prueba a nosotros; es totalmente distinta la función del Fiscal Militar con el Fiscal del Ministerio Público.

No tenía, no era que yo era esto, no. Se ha magnificado la función del Ministerio Público, del Fiscal Militar y me han hecho parecer como que si hubiera sido el mandamás, y es totalmente distinto. Mi función a veces ni sabían, desconocían. Yo era coronel, no podía tener un dominio de esa escena, de esta naturaleza, en absoluto.

El señor PRESIDENTE.— General Talledo, al margen de este caso del general Robles, cuando en el año 93 —si no me equivoco— cuando se llevó a cabo la investigación por la desaparición de un profesor y 9 alumnos de la Universidad La Cantuta, en la que el fuero militar asumió jurisdicción a través de una contienda de competencias que fue resuelta por la Corte Suprema, ¿fue usted quien impulsó el pedido de la contienda de competencia ante el fuero común?

Porque, le recuerdo, en esa época habían dos procesos paralelos.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Claro.

El señor PRESIDENTE.— El fuero militar, que había encontrado unos restos, con el general Huertas creo que era el Vocal Instructor, y aquí en la zona de La Atarjea se había encontrado algunos restos y el fuero militar tenía jurisdicción y ordenó acordonar y cuidar la zona. Y paralelo a ello el fuero común también estaba haciendo una investigación con el Fiscal Cubas Villanueva y el juez Carlomagno Chacón.

En esa época usted estaba de Fiscal.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Yo estaba de Fiscal, y no sé si usted recuerda, señor congresista, usted sustentó en la Corte Suprema la contienda de competencia y yo sustenté para el fuero militar, y usted con otro doctor Castro.

El señor PRESIDENTE.— Cuadro.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Cuadro, estuvimos.

Yo pedí sentar la contienda de competencia en razón de que no se resuelva este caso porque había un proceso a nivel en el fuero común, porque de repente podían haberlo resuelto abriendo una instrucción en el fuero común.

Impulsé esto en razón de que primigeniamente una Fiscal, si no mal recuerdo una doctora de la Octava Fiscalía, se inhibió del conocimiento de este caso y lo remitió al fuero militar; y es por eso que asumimos jurisdicción, y radicamos jurisdicción primigeniamente antes de que el fuero común, porque abrimos instrucción. En ese entonces nosotros podíamos abrir instrucción contra los que resulten responsables.

Y eso fue el año 93, creo, y posteriormente aparecen estas fosas en Chavilca y en la carretera Ramiro Priale, es que se toman los nombres de la información abierta que salía sobre ese caso.

Pero no lo impulsé con otro afán ni con un fin subalterno, sino para que no se resuelva mientras no se decida atender esta cuestión de competencia por la Corte Suprema, que era el órgano que tenía que dilucidarlo.

El señor PRESIDENTE.— Claro, y en esta causa fue la Corte Suprema la que por tres votos a dos.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— También hubo otra situación. Tres votos a dos, y después salió una ley temporal para que no tenga que ver el vocal dirimente que era en ese entonces el doctor, que en paz descanse, el doctor Giusti debería resolverlo, la cual estábamos preparado para informar, porque

había que informar ante él.

Pero se suspendió con esta ley, también fue sorpresiva para mí que se suspendió y creyó que bastaba con la mayoría.

El señor PRESIDENTE.— General Talledo, ¿a usted le parecía irregular eso? Porque yo entiendo que si hay una voluntad de investigar, el fuero militar había entablado, se estaba tramitando en la Corte Suprema y luego de las audiencias, porque ya se había escuchado un informe oral, y venía justo el día que se iba a informar ante el vocal dirimente, (4) el Congreso de aquella época aprobó una ley en la madrugada por la que establecían que tres votos eran suficiente para resolver una contienda de competencia, y era una ley que tenía vigencia sólo hasta julio, un año creo, o seis meses de vigencia le dieron a la ley.

¿Esta conducta no le parecía a usted irregular o sospechosa, sabiendo un caso tan importante que comiencen a modificar las reglas de juego?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— A mí llamaba la atención de cómo se desenvolvían altos civiles, porque... sí me llamaba la atención; pero qué podía hacer, pensé que era alguna cuestión política, de Estado esas situaciones, porque para que un Congreso de una ley sorpresiva y sorprendente, porque fue en la madrugada, inclusive en esa aplicación hubieron dos votos dirimientes, inclusive un voto singular del doctor Sibina Hurtado que no estuvo de acuerdo en aplicar la ley, estuvo el doctor Almenara Bryson, igualito. Leí todos esos sustentos, pero qué podía hacer yo, venían, aplicaban la ley y resolvían. Tal es así que derivaron el caso, tuve que formular la acusación.

Quiero que sepa, no podía decir: bueno, sabe qué, señor, no estoy de acuerdo con esto, y al día siguiente o en el momento estaba en la calle.

El señor PRESIDENTE.— Y dígame, y dentro de ese contexto político que se veían que al parecer las altas esferas presionaban al fuero militar, ¿sintió usted algún tipo de presión cuando desempeñó el cargo de fiscal en esa causa?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, de ninguna. Mí análisis de acuerdo a toda la información abierta que aparecía tanto en los medios de comunicación, televisivos, revistas, periódicos. No, nunca tuve ninguna presión de tal o cual manera durante mi ejercicio en la administración de justicia militar, jamás he sido instrumento de voluntad ajena, señor congresista. He actuado siempre lo que me ha dictado mi criterio de justicia, nunca he tratado de hacer daño a nadie.

El señor PRESIDENTE.— Y dígame, ¿en ese caso usted como representante del Ministerio Público se llegó a probar que se había producido el crimen del profesor y los alumnos por parte de las personas que fueron condenadas?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Aunque ellos no lo reconocieron como yo lo sostengo en mi acusación escrita, ellos sostuvieron unas declaraciones uniformes que, bueno, que habían estado después de sus labores en sus casas; pero habían evidencias, indicios razonables, como la aparición de los cadáveres del cual se identificaron, uno de su hermana Ortiz, no me acuerdo, Gissella Ortiz que reconoció a su hermano; del profesor, de una chica que tenía un diente fenestrado y que declaró el técnico odontólogo que le había aplicado. El llavero que fue la clave, la llave que abrió el estante de Amaro Cóndor, si no mal recuerdo, el de su casa. Aunque ellos hasta ahora de repente hasta niegan.

Entonces, frente a esas evidencias, por eso se exigieron, se pidieron penas fuertes. Pero con honor a la verdad, jamás sentí que actúe o hágase esto. Nunca, actúe de acuerdo al criterio de justicia, lo que debía hacer, y hago un análisis razonable, ahí está mi acusación escrita de acuerdo de lo que se había actuado. Debe saber, señor congresista, usted sabe que los magistrados somos prisioneros al mismo tiempo de la ley y del proceso, de lo que se actúa no podemos actuar más. Lo otro, que pudo haber sido. (Ininteligible) el coronel, en cambio en el segundo año, tercer año. No, no me estoy escudando en eso, pero actuaba como abogado.

El señor PRESIDENTE.— Ya. Ahora, dígame General, viendo ese contexto, viendo lo que sucedía de leyes espontáneas que aparecían, que permitían determinadas situaciones, de producida la condena. Luego de ello viene, por decir, un tercer paso que es a iniciativa del entonces presidente de la República Alberto Fujimori, se presenta un proyecto de ley al Congreso buscando una amnistía. Una amnistía que decía en términos generales: “Para todos aquellos que durante el combate contra el terrorismo hayan cometido excesos o abusos”. Se aprobó un texto, la ley salió publicada y a los pocos días, 24 ó 48 horas el Consejo Supremo de Justicia Militar en sala plena decide aplicar la Ley de Amnistía. Estamos hablando del año 96.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— 95.

El señor PRESIDENTE.— 95. Entonces, el Consejo en pleno se reúne y decide aplicar la Ley de Amnistía en favor de estas personas que habían cometido este hecho, en el cual no se veía que tenga que ver un vínculo con el terrorismo.

Yo pregunto: qué participación tuvo usted, si es que la tuvo, en la decisión ésa del Consejo Supremo de Justicia Militar, de decidir aplicar la amnistía en favor de estos señores, porque no fue una sala, sino fue el pleno del Consejo Supremo, y no sé si usted integraba en esa época el Consejo Supremo o no, y qué participación tuvo, cómo se decidió, si nos pudiera explicar esa parte.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Señor congresista, participación no tuve ninguna, porque quien aplicó la Ley de Amnistía fue el Consejo Supremo de Justicia Militar, y de acuerdo al artículo 12.º, inciso 12) del Código Militar, es el que aplica las amnistías y los indultos; y el Consejo Supremo de Justicia Militar conforme al artículo 6.º de la Ley Orgánica, está conformado por 10 oficiales generales y almirantes, de cuales son tres son del Ejército, dos de la Marina, dos de la Fuerza Aérea y uno de la Policía, un Fiscal General y un Auditor General.

Y en ese año de 1995, el declarante tenía el grado de Coronel, no era miembro del Consejo Supremo de Justicia Militar y, por tal, no tuve ninguna participación de la que establece el artículo 12.º, inciso 12) de la Ley Orgánica, señor congresista. No tuve nada. No hubo una reunión de todos los que trabajaban. No, fue el Consejo Supremo de Justicia Militar, o sea los señores oficiales generales y almirantes que integraban y aplicaban la ley de acuerdo a la Ley Orgánica, tan es así, que puede revisarse todas las resoluciones de amnistía y jamás, no habrá ninguna firma, porque yo era Coronel, firman los señores oficiales generales y almirantes.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

Está bien, así se va aclarando, porque se hablaba: el Consejo Supremo le aplicó, es bueno saber otros oficiales han estado presente.

Ahora, dígame, usted también nos dijo en antes de que, si recordamos, por decir, los conflictos, o por llamar, enfrentamientos que pudieron haber entre la justicia común y la justicia militar, hubieron varias acciones de habeas corpus, en las cuales el Poder Judicial ordenaba la libertad de personas que estaban procesadas o condenas por el fuero militar, y el fuero militar no las cumplía. Una de ellas fue el caso del general Robles, que ya lo hemos comentado.

Otro fue el caso de Gustavo Cesti, donde tengo entendido, los abogados de Cesti, Alberto Borea y Javier Valle Riestra, creo, presentaron una habeas corpus, y el habeas corpus ordenó o dispuso que el fuero militar no tramite ese proceso, sino que lo actuado sea derivado al fuero común que era el competente, porque señalaban que el señor Cesti era un broker de seguros, era un civil, había sido 8 ó 10 años anteriores capitán del Ejército y que no ejercía ninguna función, porque estaba relacionado el tema a la Compañía Popular y Porvenir.

Ese habeas corpus también fue declarado inaplicable por el Consejo Supremo de Justicia Militar, y a pesar de que existía lo detuvieron a Cesti, porque fue detenido después del habeas corpus, lo detuvieron en su domicilio, lo procesaron y lo condenaron.

En ese proceso de Gustavo Cesti, ¿usted tuvo alguna participación?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, en ese proceso yo fui el Vocal Instructor.

Yo quisiera hacer una breve historia, señor congresista, respecto a este caso, inclusive usted es testigo presencial de que esto yo lo expuse ante la Corte Interamericana de San José de Costa Rica, en la cual usted fue como... (Ininteligible) *Kouri informó como testigo, y lo expuse claramente, como ya ha sido, delante del doctor Borea.

Yo el año 97 fui ascendido al grado de General de Brigada, y como tal, siendo el oficial menos antiguo y de acuerdo a la Ley Orgánica me correspondió desempeñarme como Vocal Instructor. Entonces, al instruirme de las causas, encontré esta causa que ya estaba abierta contra un General de División Pancorvo Rivera y otros oficiales, entre ellos, el capitán Gustavo Adolfo Cesti, que estaba por el delito de fraude, en razón de que se habían sustraído un millón 050 mil dólares del Comando Logístico del Ejército.

Entonces, en ese interregno llega el doctor Valle Riestra y el doctor Borea, a averiguar sobre la situación jurídica de su patrocinado. Entonces, le digo: no, el capitán está con mandato de comparecencia y está

citado para tal día. Me dice: no, sería factible que se le fije otra fecha, más bien, porque necesita copiar los medios probatorios. No tengo ningún inconveniente, doctor, encantado, pase; se le cita una nueva fecha bajo apercibimiento de ser detenido conforme el artículo 522.º del Código de Justicia Militar, que cuando no concurre será conducido de grado o fuerza.

Entonces, efectivamente, por decir, se le fijó una fecha, no concurrió, luego de una segunda nueva oportunidad, tampoco concurrió y se hizo efectivo el apercibimiento, y en ese interregno viene una sentencia de que había declarado favorable un habeas corpus del capitán a una sentencia, que disponía que lo deje en libertad, que le corte el proceso y no sé qué otra cosa mas. No, que le corte el proceso, no pedía que remita lo actuado, sino que le corte el proceso.

Uno, yo declaré inaplicable, porque no la podía ejecutar esa sentencia. Primero, porque Gustavo Cesti no estaba detenido, estaba en libertad; segundo, que no podía yo cortar el proceso, porque yo no podía enmendar una resolución de un tribunal, de un organismo jurisdiccional jerárquico, porque yo no había abierto instrucción. La Sala de Guerra había abierto instrucción.

Dos, aparte, que habían elementos de prueba de la responsabilidad neta de que él había tenido participación en la sustracción, no digamos sustracción, sino en fraude un millón 050 mil dólares a través de la nota de abono. ¿Qué es lo que sucedía? Él tenía un contrato con el Comando del Ejército, el contrato está en el expediente como broker, para ver todos los asuntos del seguro.

Y entonces, el Ejército tenía un seguro con la Compañía Popular y Porvenir de todas aeronaves, y en ese contrato había una cláusula que le llaman **Lay Up*, el cual la Compañía Popular y Porvenir debería devolver, o sea revertir cierta cantidad de dinero cuando las naves estaban en tierra por desperfectos o por mantenimiento; y en el fin de año hacían un resumen y devolvían.

Entonces, cuando el año 96 para el 97, el 96 asume el Comando Logístico no sé que general, le pide a la Compañía Popular y Porvenir: bueno, remítanme, pues, lo que corresponde por esta cláusula **Lay Up*, y le manda la cuenta, por decir, le mando ahí una suma 200 mil soles, porque equivalente a un millón 050 mil dólares ya han sido pagados a través de notas de abono. Entonces, van al flujo contable del Comando Logístico, no había ingresado.

¿Cuál era la modalidad? La modalidad era, digamos, el Ejército tenía que pagar 500 mil soles el 30 de mayo, el Comando Logístico expedía los 500 mil soles para la Compañía Popular y Porvenir, pero esos 500 mil soles del cheque no salía a nombre de la Compañía Popular y Porvenir, sino salía a nombre del tesorero, por decir, el mayor Juan Pérez; pero el voucher contable que llevaba el COLOGE salía Compañía Popular y Porvenir.

Entonces, Cesti iba a la Compañía Popular y Porvenir: sabe que, mira, a cuenta de la cláusula **Lay Up* no ha habido dinero, el Ministerio de Economía no ha pasado, entonces él, tal paga (5). Le daban la nota de abono, cancelaban con esa nota de abono y los 500 mil soles, iban, los cobraban y se repartían.

Y le preguntamos al General Pancorvo, inclusive, y cómo usted firmada estos cheques: no, es qué sabe que, yo lo firmaba cuando estaba ejercicio, y no me daba cuenta.

Entonces, habían elementos, y entonces eso resentía mi condición de hombre que había visto a mi tropa, como usted sabe yo he estado en la zona de emergencia 4 años, había visto todas esas inclemencias de la tropa, y entonces ver que un hombre se lleve el dinero de esa manera, no era factible. Con el mismo dinero que se había llevado estaba pagando esto, querer salir. Eso, digamos, mi apasionamiento. Y si es por ese apasionamiento estoy pagando esto, no por otro interés o de que haya alguien me haya dicho: señor, bueno, tiene que..., no he actuado yo, yo no tenía nada que ver con Popular y Porvenir, y nada.

Puse preso a Pancorvo Rivera, a los otros oficiales y él se estaba paseando. No era posible, pues, era una corrupción, un millón 050 mil dólares. Esa es la razón. Y esto fue apelada, y la Sala de Guerra lo confirmó, lo confirmó esta resolución y que llegó al Consejo Supremo, amparó. Tal es así que yo termino, establezco la responsabilidad de ellos con un informe final, la Sala de Guerra lo procesa, lo condena y la Sala Revisora confirma esa resolución.

Entonces, yo...

El señor .— (Intervención fuera de micro)

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Esa es mi actuación, digamos, mi decisión. Por eso habré visto de que..., pero no por un afán..., me enervaba. Yo había dormido en el suelo, iba a los baños donde había que tener fortaleza en Ayacucho, que esto, fuerza. Todas esa faltas, falencias, y habiendo dinero,

eso..., igualito ha quedado y nadie le ha dicho nada, ha prescrito todo.

El señor PRESIDENTE.— Claro. Por eso yo digo: usted define como su apasionamiento por la investigación que había que hacer, pero ahí no se cumplió un habeas corpus.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, porque era inejecutable, señor congresista, que lo ponga en libertad si estaba libre.

El señor PRESIDENTE.— No, pero entiendo que —no tengo ahorita la resolución del habeas corpus— porque en la Corte Interamericana se discutió eso. El habeas corpus decía: que la amenaza que existía contra la libertad individual. Porque el habeas corpus es contra la violación del derecho o la amenaza.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Y la amenaza estaba referida, señor congresista, a que había dictado una orden de impedimento de salida. Esa era su amenaza, porque había la presunción porque podía..., un millón 050 mil dólares. Eso era...

El señor PRESIDENTE.— Claro. Yo no discuto la investigación que hay que realizar por los hechos delictuosos que puedan aparecer, pero la preocupación al menos del área de derechos humanos de esta Comisión, es el cumplimiento del habeas corpus, más allá del nombre de la persona que puede..., es como hoy en día podemos ver mucha gente que presumimos que es delincuente y tiene la suerte de poner un habeas corpus y sale. Por ejemplo, el señor Calmell del Solar que está procesado, logró con un habeas corpus salir y se escapó.

Entonces, pero el habeas se cumplió, porque había que cumplirlo. Ahora, que el sale beneficiado sea gansters, sea delincuente, sea lo que sea, ya ese es un tema distinto.

Entonces, para nosotros la prueba está, por ejemplo, en el tema del habeas corpus. Si el Poder Judicial declara fundado una acción de habeas corpus, porque así lo había dispuesto la Corte Superior, la Sala de Derecho Público. Entonces, la preocupación de nosotros era, cómo la justicia militar declara inaplicable, va decir: no lo aplico, y encima lo procesa, lo juzga, lo condena, y eso tuvo un costo, porque ese tema ha llegado hasta la instancia internacional, ha llegado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y la Corte ha sentenciado en favor de esa persona y ha obligado a que el Estado le pague ahora una indemnización a la víctima.

O sea, lo que usted veía indignante decir: éste no puede salir, éste, al contrario, tiene que devolver el dinero. Ha originado que ahora el Estado a esa persona le tenga que pagar una indemnización. O sea, más allá de todo, esa persona está reclamando un pago de una indemnización por la privación de libertad.

Entonces, a nosotros nos preocupa esa parte.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Pero ahí está la indemnización, el dinero que se llevó, pues, señor congresista. En realidad, yo quisiera que me comprenda, que yo, digamos, si en primera instancia declaré inaplicable; posteriormente fue procesado ya por la Sala de Guerra y Sala Revisora, prácticamente me le relevaba de toda responsabilidad, porque ya son órganos jurisdiccionales de mayor jerarquía y que podrían haber ya cortado esa situación.

No fui yo, tal vez en ese sentido, cometí un error, pero no por esto; pero después se cumplió rigurosamente cuando he estado Vocal Instructor, cumplí rigurosamente con todas las recomendaciones que dictó la Comisión Interamericana, con todas las recomendaciones. Pero como le digo, quisiera que se enerva de esa cuestión. Cuando uno ha vivido, yo prácticamente he hecho mi vida en los cuarteles y he visto esta situación siempre. Por eso yo no tengo nada, como se dice: no tengo donde caer vivo, porque muerto se puede caer cualquiera, en cualquier sitio; pero no tengo yo esa situación.

El señor PRESIDENTE.— Claro. O sea, yo entiendo, por ejemplo, la aplicación que usted nos da...

Le damos la bienvenida al congresista Javier Diez Canseco.

Entonces, yo comprendo la situación, comprendo la indignación que pueda tener un magistrado que ve indicios de haberse cometido un delito y quiere que se aplique una sanción; pero también la preocupación es el no cumplimiento de un mandato judicial, porque si el Poder Judicial que es el órgano encargado de tramitar las sanciones de habeas corpus equivocadamente o no, pro decir, pero dispone algo, los mecanismos legales son: se apelará, se impugnará, pero no acatar un fallo judicial es lo que pone en riesgo, casualmente, la estabilidad y el orden jurídico, porque garantía tiene un ciudadano que acude al Poder Judicial, que logra un habeas corpus favorable y que otra autoridad lo desconoce. Entonces, no se le brinda la garantía, más allá de que puedan existir indicios.

Como le dije en antes, esto llegó hasta la instancia internacional, y hoy día el Estado tiene que indemnizar a esa persona a quien usted por la investigación que ve y nos dice, la encontraba culpable. O sea, ha terminado el remedio peor que la enfermedad, porque al final todo el Estado peruano ahora tiene que desembolsar un cantidad de dinero originado ¿en qué? En que no se cumplió un acción de habeas corpus, que si hubiera cumplido de repente se hubiera advertido, se hubiera denunciado, se hubiera hechos equis camino o sea hubiera actuado conforme manda la ley y no hubiera habido el problema en el cual hemos terminado.

Ahora, esa fue la segunda figura, porque la primera fue, por ejemplo, el caso del General Robles, que lo vimos. La segunda es la de Cesti, y después hubo una tercera, que también la justicia militar actuó en igual sentido, y fue el caso de la señora Leonor La Rosa. Es cierto que yo defendí ese caso, pero ahí también hubo una figura similar: se presentó una acción de habeas corpus, porque la persona estaba en el Hospital Militar con un mandato de comparecencia, ella tenía una comparecencia, pero le habían prohibido las visitas de familiares e, incluso, de abogado.

Entonces, se presentó un habeas corpus. El habeas corpus también fue declarado fundado, y ahí nuevamente la justicia militar dijo: inaplicable el habeas corpus, era la tercera vez en menos de dos años. Y yo quisiera si usted nos puede explicar, en esa época que se declaró inaplicable ese tercer habeas corpus por el fuero militar, ¿qué cargo desempeñaba usted dentro de la Justicia Militar?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, yo estaba como Vocal Instructor, y cuando se lleva a cabo este habeas corpus, yo había actuando como Vocal Instructor, como le consta a usted en este caso, de la señora Leonor La Rosa. Cuando se da el habeas corpus yo había elevado el expediente, yo no tenía nada que hacer, el problema fue ya a nivel del director del Hospital Militar. No tuve nada que ver, yo no he declarado inaplicable, eso fue a instancias superiores, nunca tuve conocimiento de un habeas corpus en ese sentido.

El señor PRESIDENTE.— Yo le digo esto, porque no voy a tocar el tema de fondo del proceso judicial; pero me preocupa la protección de los derechos humanos.

La señora estaba con un proceso, en el cual ella era inculpada y agraviada a la vez, en un proceso en el cual usted había abierto la instrucción, si no me equivoco.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, no.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted no era el Vocal Instructor?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Era, pero no había abierto yo instrucción, eso abrió la Sala de Guerra, yo no he abierto instrucción. Ese expediente lo pasó la Sala de Guerra a mí para la investigación, yo no abrí instrucción como en una aparecía como inculpada por el supuesto delito de infidencia, y después como agraviada por el delito de abuso de autoridad.

A mí, en este caso, nada más, se me imputa el haberme abocado indebidamente a una causa de la cual yo no era competente para investigar un delito de tortura; pero era el año 97. El año 97 no existía la figura del delito de tortura. Entonces, no podía yo investigar un delito que no estaba, recién eso es el año 98, mal no recuerdo, es una ley del 12 de febrero del año 98, en lo que se da los delitos de lesa humanidad.

Segundo, era un delito que se había cometido en una instalación militar, agraviados e inculpados eran militares todos en actividad, y al contrario, yo como Vocal Instructor sí me dediqué, porque me llamó la atención la manera en que había sido tratada esta suboficial, tal es así, que el señor congresista cuando concurrió con el Defensor del Pueblo, Javier Diez Canseco, concurrieron, entonces lo primero que hice fue poner detenidos a los causantes de estas lesiones, y designé que fuera el Instituto de Medicina Legal que haga el peritaje. Entonces, no médicos militares sino el Instituto de Medicina Legal fue el que realizó el peritaje y ahí se hicieron las pericias, todo de acuerdo a ley, porque era, pues, afectaba al corazón de una persona ver cómo había quedado esta señora.

El señor PRESIDENTE.— Claro, yo entiendo eso, y entiendo también que después los peritos acudieron a su despacho y ratificaron en su peritaje que habían hecho en donde comprobaban que había sido víctima de quemaduras. Eso lo entiendo.

Pero yo me refería a la primera etapa del habeas corpus.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— En el habeas corpus no he tenido ninguna participación, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero usted no lo declaró inaplicable?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Yo no he declarado, inclusive puedo remitirme al expediente, puede revisar, no hay resolución que haya estado yo inaplicable en absoluto.

El señor PRESIDENTE.— Habrá sido la Sala e Guerra, en todo caso.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Es probable la Sala de Guerra, pero yo no he dictado ninguna resolución, jamás, al contrario yo era celoso en este caso, porque evitaba de que porque constantemente todos los días quería interferir, porque esta señora necesitaba una rehabilitación constantemente. Al día la tenía cuatro, cinco, seis horas, y a usted le consta que yo iba hacer mi declaración media hora, una hora, porque no quería ni maltratarla psicológicamente de una situación, y es por eso alargamos la declaración preventiva que ella dio, y que yo no tuve nada, ninguna participación en ningún habeas corpus.

El señor PRESIDENTE.— Ya. Yo le pregunta esto, porque recordando el habeas corpus fue declarado fundado para que le permitan las visitas a la señora La Rosa, porque ella se quejaba de que no entraban sus familiares y cuando uno iba como abogado tampoco permitían entrar.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Pero ella tenía permanente visita...

El señor PRESIDENTE.— Pero le digo, el habeas corpus fue declarado fundado, el tribunal, la Sala de Derecho Público que presidía Sergio Salas Villalobos ofició a la Justicia Militar ordenando ese levantamiento del impedimento de visitas que tenía La Rosa.

Yo recuerdo que el Consejo Supremo o la Vocalía de Instrucción, pensaba yo, pero usted dice que no, había declarado..., y yo sé que hay una resolución que declara inaplicable el habeas corpus. Si no ha sido la Vocalía.... Perdón, General. Si no ha sido la Vocalía, debe haber sido la Sala de Guerra, pero hay una decisión que dice: declárase inaplicable la acción de habeas corpus por el fuero militar.

Entonces, esa inaplicabilidad es lo peligroso, porque que un habeas corpus mas allá de la persona a la que favorezca tiene que acatarse. Entonces, si no cumplimos los mandatos judiciales, si hay una especie de resistencia a los mandatos, ahí está el problema.

Bien, entonces ese habeas corpus no se cumplió, porque la señora siguió en el Hospital Militar (6). Hubo que interponer —y se lo digo—un segundo habeas corpus 10 días después ó 15 días. Ese segundo habeas corpus fue también declarado fundado, y fue gracias al segundo habeas corpus que ella logra salir del Hospital Militar. Es más, general, en el primer habeas corpus cuando el juez acudió a tomarle la declaración a la señora La Rosa no lo dejaron entrar. El propio juez constató porque llegó hasta el primer piso del hospital y le dijeron: no puede entrar, ¿por orden de quién? De la Vocalía de Instrucción, y eso está en el acta del habeas corpus.

Por eso, yo quería saber si usted había dado esas disposiciones de que no entre el juez del habeas corpus, de que estén prohibidas las visitas, porque hay una responsabilidad ahí, y mas aún de la declaración de inaplicabilidad del habeas hábeas.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Pero no he declarado inaplicable en ningún momento, jamás. No hay ninguna resolución en ese sentido, como digo. Eso se produjo en tiempo posterior a cuando ya había yo elevado el expediente con informe final. Yo no he tenido ninguna participación en el habeas corpus, y me remito al expediente de que si hay alguna resolución, me voy preso, de que yo haya declarado inaplicable un habeas corpus en absoluto; jamás he declarado.

El señor PRESIDENTE.— O sea, usted sólo recuerda haber declarado el Gustavo Cesti.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Lógico.

El señor PRESIDENTE.— Ese sí lo declaró.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— ... porque no lo pude ejecutar.

El señor PRESIDENTE.— Por eso, ése sí recuerda; los otros dos, el de Robles. El de Robles ya vimos que ha sido el general Pow Sang.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Pow Sang.

El señor PRESIDENTE.— Y este de acá, usted dice que lo ha firmado.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No he firmado, no he dictado ni no he emitido ninguna resolución en ese sentido, señor congresista, con la sinceridad y palabra de honor.

El señor PRESIDENTE.— Y dígame, en este caso de La Rosa, usted llevó a cabo toda la instrucción.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Usted fue el Vocal Instructor.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Perfectamente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y se llegó a comprobar que la señora había sido víctima de daños?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Sí, de abuso de autoridad, sí. Tal es así que en mi informe concluyo que había responsabilidad de los oficiales que recientemente han salido libres. Aquí están las conclusiones.

“Por las consideraciones expuestas, esta Vocalía de Instrucción de opinión que el coronel de Inteligencia, Carlos Edmundo Sánchez Noriega resulta responsable de la comisión del delito de negligencia previsto y penado en los artículos 238.º y 258.º del Código de Justicia Militar, no así de los de los delitos de abuso de autoridad y desobediencia poliprobados; teniente coronel de Infantería, José Rafael Salinas Zuzunaga; mayor Inteligencia, Manuel Percy Salcedo Sandoval; y mayor Inteligencia, Ricardo Tomás Anderson Kohatsu, resultan responsables de la comisión del delito de abuso de autoridad en agravio de la suboficial auxiliar de Inteligencia Operativo Leonor La Rosa Bustamante, tipo penal previsto y penado en los artículos 180.º, inciso 2) y 183.º del acotado Código Castrense, no estando acreditado la responsabilidad de los mismos en la comisión de los delitos de desobediencia y negligencia poliprobados; y la suboficial Leonor La Rosa Bustamante, resulta responsable de la comisión del delito de desobediencia, prevista y penado en los artículos 150.º y ... del referido Código Castrense, más no así del delito de infidencia poliprobado.

Lima, 30 de abril de 1997”.

El señor PRESIDENTE.— Dígame, General. En esa época que usted investigaba, usted dispuso que los médicos que le examinen, eran médicos del Instituto de Medicina Legal.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— ¿No?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público.

El señor PRESIDENTE.— Y usted los convocó también al fuero militar para que puedan ratificarse en esa pericia, y así fue.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Lógico, de acuerdo al Código, pues, se hizo la diligencia de ratificación.

El señor PRESIDENTE.— De ratificación.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— ... y del examen. Aquí está. Le alcanzo, señor congresista. Y el informe final, señor congresista, también, ésta de Leonor La Rosa.

El señor PRESIDENTE.— Correcto. El señor Javier Diez Canseco le va a formular algunas preguntas.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— General, en relación al caso de Leonor La Rosa, yo quisiera saber si usted para emitir el pronunciamiento que ha leído, tuvo a la vista los elementos de exámenes médicos o pericias médicas que argumentan que la señora La Rosa fue intervenida en una operación de legrado por un embarazo que encaraba algún tipo de dificultad y que la aplicación de la anestesia en el transcurso de la operación habría sido la explicación central de la lesión neurológica que la señora encara en la actualidad.

Quisiera saber si usted tuvo a la vista estos informes médicos que sostenía, existían ya en aquel entonces. Yo recuerdo la primera vez que entramos al hospital, los médicos del Hospital de Policía.

El señor PRESIDENTE.— Si me permite, perdón. Antes que conteste el General, damos la bienvenida al Presidente de la Comisión Ernesto Herrera, quien asume en este momento la conducción.

Puede contestar General.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Señor congresista, yo tuve el peritaje que acabo de alcanzar, la cual, los peritos médicos hacen una historia, porque ellos analizaron la historia clínica que tenían en el Hospital Militar la suboficial Leonor La Rosa, y decía una intervención de un legrado uterino

por una hemorragia vaginal que había sufrido; pero no habla de un embarazo, habla de una hemorragia vaginal, y que como consecuencia de eso había sufrido una *imbuocia y no sé cuanto, que es un término médico.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Para ponerlo de alguna manera. Una cosa es una lesión neurológica que se produce como efecto de una intervención médica, y otra cosa es una lesión que se produce como producto de una intervención de personal que maltrata, tortura, golpea o usa la fuerza, en es este caso, en un interrogatorio —según la versión de la señora— contra ella.

Que es lo que a usted lo conduce a adoptar la postura de acusar a determinados oficiales de estos cargos y a no aceptar de que la lesión es producto de la intervención médica.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— En principio, señor congresista, los mismos peritos médicos no llegaron a establecer cuál era, qué cosa lo que le había ocasionado el estado en que se encontraba la señora, tal es así, que decían que ellos, los golpes que podría haber sufrido no dieron motivo a la hemorragia vaginal, porque puede golpearse —dice— el útero de una mujer, con golpe, y eso no produce. Que esa hemorragia vaginal le había producido, tal vez, un estrés emocional por la misma situación que había vivido en esos días que estuvo detenida, y ellos no llegaban a establecer cuál fue la causa de su estado.

No recuerdo muy bien. Allí en el examen pericial se le pregunta todo, cuál es la causa del estado de postración de la señora, ni ellos ni los mismos médicos habían establecido.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted interrogó a los oficiales a los que acusa?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Yo no los acuso, establezco una opinión del cual considero responsables, porque de acuerdo al peritaje médico, las lesiones se habían producido en un lapso entre 30 y 60 días, que correspondían a la época que ella había estado detenida y que había sido quemada con un objeto contundente. Por eso es que establezco la responsabilidad de ellos del delito de abuso de autoridad, porque había habido maltrato físico.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero cómo puede determinar de que ellos tienen la responsabilidad si es que usted no los interroga ni los convoca.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Ah no, sí los he interrogado.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Ellos admitieron haberla tenido detenida?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, de que tuvo detenida sí, porque a ella se le detiene ingresando al trabajo por orden del comandante Zuzunaga.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y esto es admitido por ellos?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Ellos, sí, declaran esto, pero que no la han maltratado, que sí fue interrogada, fue sujeta de un interrogatorio por presuntos trabajos que estaba realizando en la Municipalidad de Comas y de unas infidencias, algo así; pero no aceptan el haberla sometido a maltratos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Y cómo se explican las quemaduras, no sé si usted constata también aún en ese momento, supongo que ya no podría constatar, la existencia de moretones; pero cómo constata, qué explicación tienen la quemaduras que ella mostró y que aparecen registradas, muchos la vimos en ese momento.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Señor congresista, inclusive para mí, declarar la responsabilidad de los oficial, me baso en el peritaje médico. Esa es mi sustento, porque es el peritaje médico que establece que hay lesiones, tiene quemaduras en la mano derecha y el pie izquierdo, que ellos decían que era zurda, y una zurda no puede....algo así dijeron los peritos. Por eso establezco de que había establecido que la responsabilidad en base al peritaje médico, porque no tenía otra, es el único elemento de prueba y de acuerdo a la diligencias especiales que establece el Código de Justicia Militar, para establecer una lesión tiene que haber un peritaje, y el peritaje establecía que había lesiones.

Entonces, quiénes habían tenido detenida, ellos eran los responsables. Aunque ellos, señor congresista, no lo admitían, y creo que ni lo admiten. Ellos dice, que nada más la detuvieron para interrogarla. Yo establecí de que había sí responsabilidad.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— La responsabilidad que usted establece, General, ¿se refiere al tema de las lesiones por quemaduras exclusivamente o se refiere a la lesión neurológica?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, a los maltratos, a las lesiones, a los vejámenes que había sufrido, es de acuerdo al Código de Justicia Militar, establece el artículo 182.º inciso 2), establece cuando un superior maltrata, comete vejámenes.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y qué lo conduce, qué hechos lo conducen a usted a imputarles esos vejámenes a los oficiales?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Le dije, señor congresista, el peritaje médico.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero el peritaje médico establece el hecho de la existencia de quemaduras.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Lesiones, Pero esas lesiones tenían una antigüedad de 30 a 60 días que coincidían en la época en que ella había estado detenida.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Por qué no podrían haber sido autoinflingidas, como decía la señora Martha Chávez.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, porque los médicos dijeron que no, nadie se puede quemar en zonas que son bastante sensibles. Esa era ilógico, salvo caso que sea zurda y no era, era diestra.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— El informe médico que usted conoce, ¿estableció o verificó lesiones en la columna?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No. Ellos se basaron en la historia clínica que tenía en el hospital la suboficial, y el análisis externo, pero no practicaron, no realizaron un examen muy profundo, detenido, que llegue a establecer cuál era el origen de ese estado de postración. Posteriormente, dice que fue la aplicación de la anestesia.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Una última cosa, General. ¿Usted encontró alguna responsabilidad en la dirección del hospital, en la forma como condujo las circunstancias de la señora La Rosa, respecto a atención o régimen de visitas o aislamiento, que implicaron ejercicio de abuso de autoridad?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No había ninguna denuncia en ese sentido, no me pasaron ningún expediente contra nadie en ese sentido.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, en este caso, usted se limita a lo que es materia de la denuncia.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— De la denuncia, de la investigación que tenía a mi cargo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Correcto.

Y en el momento en que usted produce la investigación que usted tiene a su cargo, usted trata con la señora La Rosa.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Sí, trato para interrogarla, recibir su declaración preventiva.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Correcto.

¿Y la señora La Rosa no presenta ningún tipo de queja, preocupación, denuncia respecto a las condiciones en al que estaba en el Hospital de Policía?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Nunca presentó.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En el Hospital del Ejército, perdón.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Nunca presentó, inclusive acá estuvo asistida su abogado el congresista que estuvimos ahí presentes, nunca presentó.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Gracias.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Alguna pregunta, congresista Herrera.

—*Asume la Presidencia el señor Ernesto Herrera Becerra.*

El señor PRESIDENTE.— No.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿No?

General, dígame en el año 2000 que es el último creo que usted estuvo de Presidente de la Sala de Guerra del Consejo Supremo de Justicia militar, ¿le llegó a usted alguna notificación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, respecto al cumplimiento del fallo que habían dictado para el caso del asesinato del profesor y los alumnos de La Cantuta, donde habían aplicado alguna amnistía?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No. Nunca recibí ninguna comunicación de la Corte Interamericana, en ese sentido.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Y durante el tiempo que usted ejerció el cargo de Presidente de la Sala o de Vocal, ¿en algún momento recibió notificaciones de la Comisión Interamericana o de al Corte, dándole determinadas recomendaciones para ver si las acataron o no? (7)

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, llegaban a la Presidencia del Consejo y la derivaban respecto, por ejemplo, a la atención hospitalaria que se le dio.

Respecto, más que todo, a la atención hospitalaria que requería el capitán. Sí, se cumplieron.

Aunque el capitán quería ir a una clínica, de acuerdo al Código, al artículo 42.º del Código de Justicia Militar es claro, cuando un inculpado está detenido requiere de una asistencia hospitalaria lo dará en los hospitales de la Fuerza Armada u hospitales de Policía, a falta de esto, en un hospital común con custodia.

Entonces, él tenía un problema del corazón, fue internado, estuvo en el Hospital Militar.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Nos habla del capitán Cesti?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Sí.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Dígame, general, usted recuerda que, creo que fue en el año 97, el Consejo Supremo de Justicia Militar en pleno decidió denunciar al entonces Fiscal de la Nación Miguel Aljovín, porque se habían tramitado acciones de garantía y el propio Fiscal de la Nación estaba pidiendo el cumplimiento de estos hábeas corpus. Y hubo una conferencia de prensa que hizo el pleno del Consejo Supremo de Justicia Militar, que en esa época estaba presidido por el general Guido Guevara.

Y él leyó un acuerdo que habían tomado donde anunciaban que no iban a acatar el hábeas corpus, no recuerda cuál, pero se referían a un hábeas corpus, y que habían tomado la decisión de denunciar penalmente al Fiscal de la Nación, por interferir en las labores del fuero militar.

En esa época, cuando sucedió la conferencia de prensa, hubo el acuerdo y acordaron denunciar, ¿qué cargo desempeñaba usted?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No sé, me gustaría que me precise la época.

El año, repito, 97 a agosto del 98, estuve como vocal instructor; y el año 2000, estuve en la Sala de Guerra. Nunca he participado de un cónclave en ese sentido.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— No recuerda usted que cuando, porque para ser miembro del Consejo Supremo de Justicia Militar, usted tiene que haber sido previamente vocal instructor, general.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— General, sí.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Y usted ascendió a general en qué año?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— 97.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— 97.

Y yo recuerdo que fue en el año 97 que se dio una conferencia de prensa, de un acuerdo de la Sala Plena del Consejo.

¿Usted recuerda si en algún momento...

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Yo en la conferencia...

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Y recuerda haber que se haya tocado ese acuerdo del Consejo Supremo, para denunciar al Fiscal de la Nación por exigir el cumplimiento de un hábeas corpus?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, no he participado de esa reunión, ni nada.

Habría que remitirse, digamos, a los fotografías, a los videocasetes si es que hay. Yo no he participado.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿O sea, usted no recuerda haber participado de ese acuerdo de Sala Plena.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, porque yo tenía actividad en la vocalía de instrucción que demandaba estar presente en estos casos, no.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Dígame, después de hábeas corpus del general Robles, de Gustavo Cesti y de Leonor La Rosa, hubo también otra acción de garantía que había planteado el abogado de Demetrio Chávez Peñaherrera, a raíz de un proceso que le habían seguido en el fuero militar por traición a la patria y donde le habían condenado a cadena perpetua.

Luego de ello, Chávez Peñaherrera, Vaticano, cuando fue juzgado en la Base Naval del Callao, que todos recordamos, que apareció como dopado, después de una declaración que había hecho de haberle hecho un pago a Vladimiro Montesinos por 30 mil dólares...

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— De 50 mil.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— 50 mil.

El abogado José Castro Mora había entablado un hábeas corpus a favor de Demetrio Chávez Peñaherrera, para buscar que se declare la nulidad del proceso de traición a la patria.

Ese hábeas corpus también fue declarado fundado. Y el Consejo Supremo de Justicia militar, también se negó a cumplirlo. Eso fue en el año, también de haber sido el año 97 ó 96.

¿Usted recuerda algo de eso?, ¿recuerda haber participado en esa decisión?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No he participado.

Yo no he firmado ninguna resolución, salvo la que yo he reconocido, del caso del capitán Gustavo Cesti. De ahí no he firmado ni he emitido ninguna resolución en ese sentido.

No he estado. El año 96 era coronel.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Dígame, general, ¿en la época en que usted se desempeñó como vocal instructor, el Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar era el general Guido Guevara?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Era el general Guido Guevara.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Recuerda usted por cuántos años fue presidente el general Guevara?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Creo que fue alrededor de 4 años.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Y eso estaba permitido, de acuerdo a la legislación? ¿Porque entiendo que los presidentes van rotando, ¿no?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— De acuerdo a la Ley Orgánica es dos años.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Van rotando, Marina, Fuerza Aérea y Ejército.

¿Y usted recuerda por qué se quedó él un período más?, ¿fue un acuerdo de la Sala Plena?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, eso lo designa pues, es por resolución suprema. La Sala Plena nombra.

Todos los oficiales generales, que son designados al Consejo Supremo de Justicia Militar, se reúnen y ahí se ve la antigüedad.

Entonces, el más antiguo es el que ocupa la Presidencia; y el menos antiguo, es el que ocupa la vocalía de instrucción.

Y luego, viene, digamos, los miembros del cuerpo jurídico que son generales, uno fiscal general y el auditor general.

El año 96, hubo una modificación en la Ley Orgánica y Código de Justicia Militar, a raíz de que se decía que el Consejo Supremo de Justicia Militar estaba conformado más por oficiales de armas.

Y entonces, se estableció una equivalencia, tanto jurídicos que eran el auditor, el fiscal; y tres oficiales más actuaban, uno en la Sala Revisora, otro en la Sala de Guerra y el vocal instructor. Eran cinco oficiales

del cuerpo jurídico y cinco de armas.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Pero dígame, ¿y al Presidente del Consejo Supremo, cómo lo elegían?, por Sala Plena o resolución suprema.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Resolución suprema.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Al Presidente del Consejo Supremo?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Digamos, somos los 10 oficiales generales los designados al Consejo Supremo. El que ocupa la Presidencia es el oficial más antiguo.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Claro, pero de acuerdo a ley, esa Presidencia va rotando cada dos años.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Claro, es rotativo, igual como era el Comando Conjunto, el Consejo Supremo, cada dos años. Puede permanecer un año, pero hasta dos años, nada más.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Por eso, en el caso del general Guevara, cumplió los dos años, para elegirlo nuevamente, ¿fue el acuerdo de Sala Plena?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, la Sala Plena no lo elige. Ya eso es designación del Poder Ejecutivo, porque lo mantiene ahí.

Lo lógico es que deberían haberlo cambiado, pero si lo están dejando y él sigue siendo más antiguo. Inclusive llegó a ser número 3 en antigüedad. Era más antiguo que el Comandante General del Ejército.

Mire, nos designan a todos y lo mantienen a él en el Consejo Supremo, él sigue manteniendo la Presidencia por ser más antiguo.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Y dígame, ¿en el Consejo Supremo llegaban generales de división?, ¿o la norma establecía que el grado máximo para ser miembro del Consejo Supremo era general de brigada?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— De acuerdo a la Ley Orgánica es generales de división, vicealmirantes y tenientes generales.

A falta de estos, ya vienen los generales de brigada, los contralmirantes y los mayores generales.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Volviendo a la pregunta anterior.

Al general Guevara, fue el Poder Ejecutivo el que decidió que se quedara.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Lógico.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Y eso lo hacen mediante resolución suprema?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Resolución suprema.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Por eso se quedó dos años más?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Así es, porque los generales son designados por resolución suprema.

Porque manteniéndolo, señor congresista, a él en el Consejo, así no lo nombren, él sigue siendo Presidente por ser más antiguo. Nada más podría ocupar la Presidencia. Él no podía pasar a ser auditor, teniendo como Presidente a uno de menor antigüedad.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Dígame, ¿el general Guevara, cuando adoptaba acuerdos, normalmente los convocaba a ustedes para reunirse?, ¿o les decía, por ejemplo, hay este pedido del gobierno y tenemos que actuar tal posición?

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— No, nosotros todos los viernes teníamos Sala Plena para ver los asuntos de los recursos extraordinarios, las cuestiones jurisdiccionales, no para actuar.

Porque nosotros, en el ejercicio de nuestra función, éramos autónomos, independientes. No decía: “el gobierno quiere esto o esto”. Nada, en absoluto.

Era para ver cuestiones propias del instituto, por problemas personales, por problemas que tenemos tropas, que eso. Y los asuntos jurisdiccionales, los recursos extraordinarios que se veían en Sala Plena.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Usted nos ha comentado, al empezar esta sesión, de que nunca ha

acudido a las instalaciones del Servicio de Inteligencia, ni nunca ha sostenido reuniones con el señor Vladimiro Montesinos. ¿Es cierto eso?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No me ha preguntado en ningún momento mi asistencia.

Yo le he dicho que nunca he mantenido ninguna conversación personal, ni telefónica con el asesor Vladimiro Montesinos.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Pero usted ha acudido a las instalaciones del Servicio de Inteligencia?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Acudí el año 98, en que me convocaron en el mes de mayo, conjuntamente con otros, en ese entonces Viceministro del Interior, el general (ininteligible) y uno que era procurador, el docto Mario Cavagnaro, para preparar unos proyectos de decretos legislativos, de que se iba a dar seguridad ciudadana.

Y que el Presidente había dispuesto que el caso de terrorismo agravado, lo asuma el fuero militar. Ahí se hicieron los estudios.

Pero no estuve nunca, tal es así que a mi me afectaba, porque había que estar ahí dos, tres, cuatro horas esperando que lo hagan entrar a uno.

El señor PRESIDENTE.— Usted dice haber asistido al SIN...

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Por orden.

El señor PRESIDENTE.— Convocado.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Por orden, por disposición del Presidente del Consejo Supremo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Con quien se entrevistaron?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, nos dijeron que le habían dado facultades legislativas al Poder Ejecutivo sobre seguridad ciudadana y había que hacer algunos anteproyectos de decretos legislativos.

Entonces, como se le iba a dar al fuero militar la competencia del terrorismo, nos convocaron y se preparó unos anteproyectos respecto al terrorismo agravado, que posteriormente salió como el Decreto Legislativo N.º 895.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y usted dice haber asistido con el doctor Mario Cavagnaro?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, lo encontré ahí. Yo no asistí con él.

Digamos, participó también en el...

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué cargo tenía el señor?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Era Procurador del Ministerio del Interior.

El señor PRESIDENTE.— ¿En qué año fue eso?

El señor PRESIDENTE.— 98.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Dígame, general, ¿usted dice que fue porque el Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar le pidió que vaya?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Concurrimos.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Él también fue?, ¿Guido Guevara, también fue?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Él fue, pero él no participó. Hemos estado trabajando ahí.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿O sea, Guido Guevara llegó, lo dejó y se retiró?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No sé si se retiraría o se iría a otro sitio. No sé.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Dígame, general, ¿es la única vez que usted visitó?, ¿o en otras oportunidades fue convocado por otras personas a otro tipo de reuniones?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, ninguno.

Y el año 2000, que fui por orden del Presidente, lo acompañé a dejar una invitación al Jefe del Servicio de Inteligencia por el Día del Servicio Jurídico del Ejército, que era 12 de agosto.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿O sea, el general Guido Guevara le pidió usted que le lleve una invitación personal...

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, ya no estaba el general Guevara el año 2000. Era el general Luis Delgado, que entonces lo acompañé conjuntamente con otro oficial general, que no recuerdo, a hacer una invitación al Jefe del Servicio de Inteligencia, que tenía rango de ministro, porque el día 12 había la ceremonia en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— O sea, el Presidente del Consejo de esa época, más usted y otro oficial más, acudieron hasta el Servicio de Inteligencia para invitar al señor Vladimiro Montesinos..

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, a él no.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿A quién?, ¿A Humberto Rozas? (8)

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Era al almirante Rozas Bonuccelli.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿O sea, fueron a invitarlo a él, para que acuda...

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Al Servicio de Inteligencia. Perdón, a la ceremonia.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Dígame, es normal en las Fuerzas Armadas que un oficial, porque entiendo que el Presidente del Consejo era almirante, vaya a visitar a uno de rango inferior...

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No era, tenía rango de ministro.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Porque el Jefe del SIN es el contralmirante Hugo Rozas Bonuccelli, ¿él tenía rango de ministro?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Rango de ministro, de acuerdo a la Ley del Servicio de Inteligencia. Era ministro sin ministro sin cartera, que le dicen.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿El Jefe del Servicio de Inteligencia, era un ministro sin cartera?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Ministro sin cartera.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Y por eso es que iban ustedes, por un asunto de protocolo a invitarlo?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— De cortesía. No iba yo, era el Presidente, digamos, que lo acompañé.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Y podría explicarnos cuál era la necesidad o intención de invitar al Jefe del Servicio de Inteligencia a celebrar el año jurídico?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Era protocolar, porque lo hacía con todos los comandantes generales y todas las altas autoridades militares, pero ni concurrían.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— O sea, ¿así visitaban a todos? ¿Iban al Jefe del SIN, a otros también les iban dejando?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Dejando, le llevábamos. Esa era la política del presidente.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿De ese presidente, de ese año 2000?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— De ese año.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Con el general Guevara no era eso?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No era eso.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Él no le pedía?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Nunca. No sé si lo habrá hecho con otros oficiales.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Usted puede tener alguna explicación sobre cómo es que, cuando a la comisión que investigaba actos de corrupción, que presidía la señora Anel Townsend, el señor Rafael Merino Bartet, quien era asesor de Vladimiro Montesinos, detalló que varias resoluciones que dictó el Consejo Supremo de Justicia Militar, fueron redactadas en el Servicio de Inteligencia, y que fueron después enviadas al fuero militar para que las suscriban y las aprueben?

¿Usted sabe algo de eso?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Yo no tengo conocimiento. Al menos, nunca he firmado, he suscrito ni nada. Siempre lo he preparado. No sé. Desconozco ese asunto.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Nunca le alcanzaron a usted proyectos de resolución en la época que se desempeñó como juez o fiscal?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Como fiscal y como juez, nunca he tenido ninguna resolución. Yo era abogado, no era un oficial de armas que podrían haberme preparado.

Nunca ha habido ningún, de los expedientes que yo he tramitado, de Cesti, no ha habido ninguna resolución. Del caso Leonor La Rosa, ninguna. Raúl Talledo, nunca.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Dígame, ¿durante el tiempo que le encargaron a la Justicia Militar tramitar lo que es los procedimientos por terrorismo, era la época...

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Claro, eso es traición a la patria.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Traición a la patria.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Traición a la patria y terrorismo agravado.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Durante esa época, en algún momento, lo convocaron a usted o lo invitaron al Servicio de Inteligencia para conversar sobre temas de especialización, sobre algo de actualidad?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Nunca.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— ¿Nunca?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Nunca.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— No sé si el colega Diez Canseco quisiera hacer alguna pregunta más.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— general, usted intervino en el caso Cesti, ¿no es cierto?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Sí, señor congresista.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Cuál fue la materia en el caso Cesti?, ¿cuál fue la imputación?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— La imputación fue haber defraudado un millón 50 mil dólares de dineros del Tesoro Público, estaban dentro del ámbito de administración y control del Comando Logístico del Ejército.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿No se incluyó en la investigación su papel en el caso de Popular y Porvenir y los seguros de aeronaves contratados con Popular y Porvenir, y las irregularidades de procedimiento en las que él apareció vinculado en Popular y Porvenir?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No, eso estaba a cargo, creo, del fuero común. No investigamos. Era una entidad ajena al fuero militar la compañía Popular y Porvenir.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y en la investigación que ustedes desarrollan, respecto al tema del caso Cesti, ubican un desequilibrio patrimonial entre sus ingresos declarados y su nivel de propiedades, de vida, etcétera?, ¿o la investigación a la que llega, no llega a ese nivel de profundidad o detalle?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No llegamos, porque se estableció nada más de qué manera se...

En principio, dentro de la diligencias especiales que establece el Código de Justicia Militar, era establecer cuál era el monto defraudado. El monto defraudado se estableció que era un millón 50 mil dólares.

La modalidad, la manera en que fue defraudado, como ya lo había explicado anteriormente, era a través de notas de abono. El Comando del Ejército había suscrito con la compañía Popular y Porvenir un contrato de seguro de aeronaves.

Y cuando las aeronaves permanecían en tierra por más de 15 días, por razones de mantenimiento o

desperfectos, había la cláusula denominada *live lap*, debería revertir determinada cantidad de dinero.

A raíz de que asume el Comando Logístico, no recuerdo qué general, entonces pide a la compañía Popular y Porvenir que le remita lo que le respondía por este concepto de *live lap*

Entonces, ahí aparece de que en base a notas de abono le habían pagado un millón 50 mil dólares, y es así como revienta el chupo de este problema.

Entonces, el Comando Logístico tenía que pagar a la compañía Popular y Porvenir 500 mil soles. Salía el cheque, que de acuerdo a las normas técnicas contables, debe salir a nombre de la entidad al que presta servicios, pero el cheque salía a nombre del tesorero y el voucher estaba como si hubiera salido a nombre de la compañía Popular y Porvenir.

Por eso acá había manifestado que cuando interrogo al general Pancorvo Rivera, que era en ese entonces Comandante General del Comando Logístico, en que se produce este fraude, dice: “no, bueno, yo suscribí los cheques cuando yo estaba haciendo mi footing”.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Ustedes levantan el secreto bancario?

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No tenemos facultad de esa prerrogativa.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿El fuero militar no tiene la facultad que tienen los jueces...

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— No tiene. El juez común, el Ministerio Público y el Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE.— ¿Alguna otra pregunta?

Si no lo hubiera, el general Talledo puede hacer la última intervención, de creerlo necesario.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Señor Presidente, le agradezco profundamente la invitación que me ha hecho, que me ha servido para esclarecer con amplitud con la honradez y la sinceridad que me caracteriza.

Porque se me ha hecho una estela como que yo hubiera sido el mandamás, el plus ultra de la justicia militar. Yo he tenido cargos, recién cuando he sido general he tenido una función jurisdiccional.

Como fiscal no tenía ninguna facultad, ninguna prerrogativa, ni siquiera de mandar detenido 24 horas ni al portero, porque no tenía facultades. Son facultades nada más restringidas a la labor de accionar la justicia militar, defender la jurisdicción militar, como así se ha hecho.

Le agradezco profundamente y ojalá que me hayan entendido, pero jamás en mi actuar en la justicia militar he cometido abusos, desatinos. Y mis manos están siempre limpias y claras.

Al contrario, soy agraviado, porque estoy ocupando un departamento que me lo han recontrarvalorado, donde ha habido una coima de más de 3 millones de dólares en el Fondo de Vivienda Militar, el Fovimi, donde ni siquiera mi pensión va a alcanzar para pagar las mensualidades.

Y de eso han habido denuncias acá al Congreso. El general Martínez Aguirre ahí está libre. El general Saucedo también.

Un departamento que estaba valorizado, de acuerdo a los documentos, en 60 mil dólares, nos han vendido en 98 mil, más los intereses 140 mil dólares.

Y es la misma gente de uno, por la misma necesidad que teníamos de tener algo, un techo. Y se han hecho denuncias acá, yo quisiera, si es factible en la Comisión, llamar a esos señores.

Somos 58 familias militares, que estamos en el Condominio Buenavista. Unos departamentos que nos dieron que se están rajando y todo eso.

El señor PRESIDENTE.— Le agradecemos su participación, general Talledo.

En este caso hay en curso una investigación de la Caja de Pensión Militar Policial, que en su momento seguramente hará el informe final.

El señor TALLEDO VALDIVIESO, Raúl.— Esto es aparte de la Caja, señor Presidente.

Disculpe, esto del Fondo de Vivienda Militar, del famoso Fovimi, el fondo que nosotros aportamos. El Fondo de Vivienda Militar es el que ha construido esto.

Y para remate, lo ha construido en un terreno por el que la municipalidad nos está haciendo un juicio, la Municipalidad de San Borja. Estamos con un juicio y pendientes de desalojo.

Le agradezco, señor.

El señor PRESIDENTE.— No, a usted.

Vamos a suspender momentáneamente la reunión, para poderlo despedir y recibir al próximo invitado.

Gracias.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Siempre reunidos en la Sala Quiñones del Congreso de la República.

La Comisión Investigadora de los actos de corrupción se reúne con la presencia del congresista Javier Diez Canseco, Heriberto Benítez y el Presidente, en este momento para recibir al señor Víctor Raúl Gastelú Wesche, a quien le damos la bienvenida y le vamos a pedir que preste juramento a esta Comisión, para inmediatamente a proceder a hacer las preguntas.

Por favor.

Señor Víctor Raúl Gastelú Wesche, ¿jura decir la verdad y nada más que la verdad a las preguntas que le formule la Comisión Investigadora?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Sí, juro.

El señor PRESIDENTE.— Si así lo hiciera que Dios y la patria os premie, caso contrario os lo demande.

Gracias.

Tome asiento.

Le vamos a agradecer que nos pueda dar sus generales de ley. ¿Su nombre completo, por favor?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Mi nombre es Víctor Raúl Gastelú Wesche, tengo actualmente 72 años, nací en la provincia de La Unión, Cotahuasi, Arequipa.

El señor PRESIDENTE.— ¿Su estado civil?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Casado.

El señor PRESIDENTE.— ¿Nos puede dar el nombre de su esposa?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— ¿El nombre de mi esposa?

El señor PRESIDENTE.— Sí, por favor.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Betty Del Águila de Gastelú.

El señor PRESIDENTE.— ¿Tiene hijos?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Sí, cinco hijos. Todos mayores, casados. 11 nietos.

El señor PRESIDENTE.— ¿Su dirección, por favor, actual?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Calle Tiberiades N.º 218, Departamento N.º 1, La Molina.

El señor PRESIDENTE.— ¿Su teléfono?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— 479-0155.

El señor PRESIDENTE.— ¿Su ocupación actual?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Actualmente estoy en cesación.

El señor PRESIDENTE.— Es jubilado.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Jubilado, retirado.

El señor PRESIDENTE.— ¿Nos da el número de su DNI, por favor?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— 10062559.

El señor PRESIDENTE.— Señor Gastelú, ¿precisa la presencia de un abogado para responder a las preguntas de esta Comisión?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No, señor.

El señor PRESIDENTE.— Le agradecemos.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No he visto conveniente.

El señor PRESIDENTE.— Perfecto.

El señor PRESIDENTE.— Es obligación nuestra señalar que el encargo que le ha dado el Pleno del Congreso a esta Comisión Investigadora de los actos de corrupción del 90 al 2000, esto se ha producido en diciembre último.

Y adicionalmente, en el mes de enero, nos han dado también otra responsabilidad que tiene que ver con el caso Mantilla, las cuentas que él tiene en el extranjero, y las presuntas relaciones con el narcotráfico y con comandos paramilitares.

Sobre este tema, en específico, es que lo hemos convocado para poder recoger información que es muy valiosa para la Comisión.

Dicho esto, le agradeceríamos que usted más o menos nos relate qué cargos desempeñaba del 80 hacia adelante, hasta (9) obviamente usted fue jubilado.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— A comienzos del año 1980, el Comando me designó, estando en esos momentos trabajando en la Jefatura Provincial del Callao.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, ¿usted ha sido miembro de la Policía Nacional?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— De la Policía de Investigaciones.

El señor PRESIDENTE.— O sea, usted es oficial.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Oficial, sí.

Ingresé el año 49 a la plana menor, con el grado de agente y terminé con el grado de teniente general dentro de mi institución, con servicios ininterrumpidos, dedicados única y exclusivamente a mi labor policial.

El señor PRESIDENTE.— ¿En qué año fue eso, en que termina usted?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Yo he terminado el 30 de julio del año 1990, faltándome 18 días para cumplir el límite de edad de 60.

El señor PRESIDENTE.— Puede seguir relatando su desempeño a partir del 80.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— El año 80, cuando trabajaba en la Jefatura Provincial del Callao, mi Comando me designó para integrarme a una nueva división que se creaba, que era el departamento de Decote, era el departamento contra el terrorismo. Posteriormente, se le denominó Dincote, y después Dircote.

Estuve trabajando desde el año 80 hasta el año 85. Al final del año 85, el Comando me designó para hacerme cargo de la Dirección General de Seguridad del Estado, cargo que desempeñé hasta el año 90, en que luego pasé a la Jefatura Regional de Arequipa, y luego pasé destinado a Viena, para cumplir servicios excepcionales allá.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué cargo tenía?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Teniente general. Allá tenía el cargo de Representante Alterno ante las Naciones Unidas.

En ese cargo, es que me mandaron a la cesación por renovación.

El señor PRESIDENTE.— Eso fue en el año 90.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— ¿Cómo?

El señor PRESIDENTE.— Eso fue en el año 90, me dice.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— ¿Después del año 90?

El señor PRESIDENTE.— Cuando está en Viena, en el año 90.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Regresé en octubre del año 90, más o menos,

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuánto tiempo estuvo?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— De junio a octubre.

El señor PRESIDENTE.— ¿Nos puede explicar un poco las funciones que desempeñaba como Director General de Seguridad del Estado?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— En la Dirección General del Estado me desempeñaba como director, en cuya unidad existen las divisiones de extranjería, asuntos sociales, resguardo Presidencial, resguardo al Congreso y todo lo que se relacionaba con investigaciones netamente de seguridad del Estado.

Era una unidad considerada por nosotros como el pilar del sostén del Estado, dedicados única y exclusivamente, la División de Seguridad del Estado, que era dependencia de la Dirección, habían dos grandes unidades, que eran el Departamento de Prevención Interior y el Departamento de Prevención Exterior.

El Departamento de Prevención Exterior se dedicaba única y exclusivamente a ver todas las actividades de carácter político sociales.

El Departamento de Prevención Interior se dedicaba única y exclusivamente a ver los partidos políticos de derecha, izquierda mayormente, extrema izquierda.

La División de Asuntos Sociales se encargaba de todos los gremios, de todos los sindicatos, control de sindicatos, movimiento de sindicatos donde obteníamos informaciones.

La División de Extranjería que era el control de los extranjeros.

Igualmente el Departamento de Seguridad del Estado que mayormente involucraba mayor empleo de personal por dar seguridad a todos los funcionarios del Estado, incluyendo al Presidente de la República, senadores, diputados que había en esa época ¿no?

Esa es, al menos, la labora de Seguridad del Estado.

El señor PRESIDENTE.— Señor, díganos ¿en qué circunstancia usted conoce al señor Agustín Mantilla?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— A don Agustín Mantilla lo conocí a finales del 84; casi al comienzo del año 85 entre febrero del 85 más o menos, me llamaron a conversar, porque yo en ese momento era Director de Dircote.

Me llamaron para hacerme algunas preguntas relacionadas con mi función.

El señor PRESIDENTE.— ¿Era en el proceso de transición?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— En el proceso de transición cuando ya fue elegido.

El señor PRESIDENTE.— Cuando termina Belaunde y empieza el gobierno de Alan García.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Exacto.

En esa oportunidad lo conocí a él

El señor PRESIDENTE.— Congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Gastelú, las elecciones son en abril.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— ¿Cómo?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Las elecciones son en abril del año 85, y la transición es en junio y julio, ¿cómo puede haber conocido a fines del año 84 al señor Mantilla, alrededor de la transición de un gobierno a otro? No tienen relación las fechas.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Ha sido más o menos el año 85 que lo he conocido ya ¿no?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Pero en qué circunstancias?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— En esas circunstancias que le estoy relatado, cuando él ya estaba haciendo la transición de mando para ver cuál era la actividad de poner a Dircote ¿no? Esa fue

la circunstancia en que conocí a Mantilla.

Lógicamente que por razones del trabajo en seguridad del estado, logré conocerlo pero de vista, no tenía yo mucha amistad con él.

Pero lo llegué a conocer como político, porque era integrante del Partido Aprista que también había relaciones, digamos, con seguridad del Estado, no solamente del Partido Aprista, sino de todos los partidos políticos ¿no? Conocía, digamos, mayormente a su gente.

Pero en esa oportunidad de conocer a Mantilla ya personalmente es cuando él me visita y me dice que estaban en transición y, bueno, para explicarle cuál era la función que yo desempeñaba.

Allí es donde él me aviso que él iba a ser Viceministro del Interior.

Entonces, con mayor razón, dije, bueno, si están en transición le dimos todas las informaciones que habían

El señor PRESIDENTE.— ¿Y a su hermano cuándo lo conoció, a Jorge Luis Mantilla?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— A Jorge Luis Mantilla lo conocí cuando yo iba al ministerio. Cuando nos citaba el viceministro para darle informaciones, ahí lo conocí, me lo presentó: mi hermano.

Después yo no he tenido ninguna amistad con él. Yo lo veía en el ministerio que trabajaba pero no se a qué se dedicaba, no me interesaba porque no podíamos tampoco preguntar absolutamente nada con respecto a eso. Eran disposiciones del viceministro o el ministro en esa época ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Congresista Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Gastelú, ¿su función el año 85 en la Policía cuál es?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— ¿Cómo?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Qué cargo tiene usted el año 85?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— En el 85 tuve el grado de general

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y qué dependencia tenía a su cargo?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Seguridad del Estado.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, ¿incluía a seguridad de dignatarios?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Exacto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted entrenaba a personal civil para darle seguridad a los dignatarios?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No, no.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero ante nosotros han habido personas que han trabajado en la seguridad del señor Mantilla, que han venido a decirnos que ellos sí han tenido entrenamiento en la Policía, en dependencia de la Policía, personal civil. Entrenamiento con arma de fuego, entrenamiento físico y otros.

El señor PRESIDENTE.— Un momentito, quería solamente hacer una interrupción para darle la bienvenida al congresista Javier Velásquez.

Sí, puede contestar.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— En la época que yo estaba como Director de Seguridad del Estado no había ningún entrenamiento a nadie.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted fue director de Seguridad del Estado de cuando a cuando?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— ¿Cómo?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En qué fecha fue de Seguridad del Estado?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Yo he pasado a Seguridad del Estado el 2 de agosto del año 85.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y se ha quedado hasta?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Hasta el 89.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y no tuvo conocimiento de que habían civiles entrenados para ser seguridad del viceministro del Interior?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Ni tampoco vio civiles en la seguridad del Ministro del Interior?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, todo el persona que usted vio dándole seguridad al señor Mantilla eran...

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— De lo que yo sabía, era su propia seguridad de él, con el cargo que el desempeñaba.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Eso es normal, usted conoce otros ministros o viceministros que tenían seguridad personal?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Sí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Por ejemplo?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Porque nosotros se las dábamos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No, señor, no confundamos las cosas. O sea, si usted le daba la seguridad al señor Mantilla, no me diga que él tenía su seguridad personal.

Si yo le pregunto si otros tenían seguridad personal, no me conteste que usted les daba seguridad, porque entonces, está mezclándome una cosa con otra, por eso le he pedido que me precise.

¿Conoce usted la situación de otros ministros o viceministros que guardaran su seguridad personal, fuera de la seguridad de la Policía?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No, no.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Durante el conjunto de su desempeño en Seguridad del Estado no conoció de ningún otro ministro o viceministro que tuviera seguridad personal?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No.

Que yo haya conocido que el personal que trabajaba conmigo me haya dicho de que hay esto, no. Porque eso sería una anormalidad para mí, ¿no?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y por qué le parecía normal en el caso del señor viceministro, el señor Mantilla?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Normal, porque, bueno, cada persona busca su personal que por dentro lo debe cuidar ¿no?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No le entiendo, señor Gastelú, me acaba de decir que usted hubiera considerado anormal que alguien tuviera personal propio de seguridad, eso fue lo dijo primero.

Después le pregunto yo: Entonces, por qué lo considera normal en el caso del señor Mantilla.

Y usted me dice: Es normal que cada cual busque alguien que sea su seguridad.

Total, es normal o es anormal que en la conducta de un alto dignatario, este tenga seguridad personal que no pertenece a los institutos policiales o armados.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Ya eso está fuera de mi capacidad para decir si es normal o es anormal, porque cada persona busca su propia seguridad personal, aparte de lo que nosotros le dábamos ¿no?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Entonces, ¿usted sí conoce el caso de otros ministros y viceministros que tenían seguridad personal?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— De otros viceministros o ministros, no.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Entonces, ¿cómo es normal?

No le entiendo, ¿cuál es su criterio de normalidad o anormalidad?

Para mí normal es lo común.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Yo lo único que he notado es que el señor Mantilla tenía su propia seguridad, su propia seguridad del partido, pero más. Yo tampoco le iba a preguntar al ministros por qué tiene usted personal, digamos.

Que él haya tenido su propia seguridad, eso es cuestión de él ya.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y otros ministros no la tenían, que también eran militantes del partido?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿El ministro Salinas no tenía una seguridad personal; personal suya, no policial?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Policial.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Sólo policial.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Policial.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y este personal no policial que trabajaba con el señor Mantilla, la Unidad de Seguridad de Dignatarios no le prestó nunca un espacio de formación, de capacitación?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Nunca.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Le proporcionó armas?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Tampoco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Le proporcionó vehículos?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Menos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Los vehículos y las armas con las que operaba el personal que trabajaba con el señor viceministros, que eran policías, eran proporcionados por Seguridad del Estado?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Por Seguridad del Estado.

Su armamento personal de cada uno ¿no?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿El armamento persona de cada policía?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— De cada policía.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y el armamento que tenía el personal civil del señor Mantilla de dónde provenía?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No sé.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Ustedes no lo proporcionaban?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Pero sí se movilizaban en los vehículos que ustedes ponían de seguridad del señor Mantilla?, ¿o tenían vehículos propios?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Eran vehículos que pertenecían al Ministerio del Interior.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿No a Seguridad del Estado?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No a Seguridad del Estado.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Entonces, ¿seguridad del Estado no colocaba vehículos de seguridad?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Personal armado, sí?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Ah, personal, sí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y este personal armado tenía continuidad en su presencia? Es decir, ¿era personal que trabajaba un años dos años o rotaba mucho?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Por política nosotros los hacíamos rotar; cambiábamos cada 4 meses, 5 meses, los rotábamos, cambiábamos a diversas unidades.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En el desarrollo de la seguridad de un dignatario, señor Gastelú, entiendo yo, que la Policía desarrolla hipótesis y planes de acción operativos, ¿estoy en lo correcto?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Sí, es correcto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Estas hipótesis o planes, eran discutidos con el personal civil?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Con personal civil, nunca.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿En el caso del señor Mantilla, no eran ...

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No, no, nunca.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, eran planeamientos exclusivos de la Policía.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Exclusivo de la Policía.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y cómo se informaba el personal civil sobre estos planes?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Desconozco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Se discutían con el propio señor Mantilla?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Con el propio señor Mantilla, le dábamos los planes operativos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— De su seguridad me estoy refiriendo.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Ah, de la seguridad.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— De él.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— En las reuniones que teníamos con el ministro Mantilla, le hacíamos conocer lo que hacíamos.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿En el caso de otros ministros, ocurría lo mismo?, ¿ustedes discutían los planes de seguridad con ellos?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Sí.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, Seguridad del Estado...

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Yo me he presentado cuando me daban la orden del ministerio, hay que darle seguridad personal a tal ministro, yo iba personalmente. Me presentaba y les hacía conocer que le íbamos a colocar un servicio de seguridad.

Entonces, veíamos qué cantidad de gente necesitaba, y teníamos que dársela nada más. En algunas oportunidades dábamos con vehículo, y a veces ellos decían: No, yo tengo mi propio vehículo, etcétera ¿no?

Porque Seguridad del Estado mayormente no tenía muchos vehículos, a pesar de que había mucho incremento de vehículos para dar seguridad no solamente a los ministros, sino también a los mismos congresistas. (10)

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En ese período la Policía estaba dividida en diferentes secciones, ¿no es cierto?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Policía de Investigaciones, Guardia Republicana y

Guardia Civil, ¿la fusión se produce en qué momento?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— La fusión se produce en el gobierno del Presidente Alan García.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— En el gobierno del Presidente Alan García, ¿no es cierto?

¿Usted no tenía conocimiento de que había personal civil que entrenaba en el fundo Barbadillo?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Nunca tuvo conocimiento?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Nunca.

Seguridad del Estado, al menos no teníamos conocimiento.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿No tuvo conocimiento de que el comandante Puente participaba en ese entrenamiento, en el fundo Barbadillo?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Ni tampoco el comandante Gonzales Romero?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Tampoco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Gonzales Zegarra?

Esto en materia de lo que es Seguridad del Estado y posteriormente Decote, ¿no? Que es donde usted ingresa a desarrollar parte de su trabajo, desarrolla investigaciones sobre lo que se llega a denominar el 'Comando Rodrigo Franco'.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No consideraron nunca al grupo operativo...

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No, no.

Lo único que llegue a conocer de Rodrigo Franco fue hasta por los periódicos, porque a veces los periódicos alarman, pero de eso absolutamente.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Quién asumió la investigación del abogado que fue asesinado en la playa de Chorrillos, en La Herradura, el doctor Febres?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Homicidio debe haber sido.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿No fue ninguna dependencia contra el terrorismo?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Me imagino que Contra el Terrorismo ¿no? Pero ya yo no estaba en Terrorismo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Dónde estaba usted en ese momento?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— En Seguridad del Estado.

Ya Terrorismo ya se había separado de Seguridad del Estado, ya era una dirección.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted no tuvo que ver con esa investigación?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Ni tampoco con ninguna de las otras investigaciones que se imputaron al denominado 'Comando Rodrigo Franco'?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Tampoco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Tuvo usted que ver con la investigación del asesinato del señor Rodrigo Franco?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Tampoco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Usted no estaba en esa época en Seguridad del Estado?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Estaba en Seguridad del Estado pero no intervenimos porque se hizo cargo Homicidios y se hizo cargo Terrorismo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿Y no es un funcionario del nivel del señor Rodrigo Franco, un dignatario al que se le presta seguridad?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No.

No le dábamos seguridad tampoco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— ¿No le prestaban ustedes seguridad?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor Gastelú, usted nos ha dicho que realizaba una función de prevención exterior e interior.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y de esa prevención interior hacía análisis, digamos, de los partidos políticos?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— Yo lo que quiero ver si en la práctica de la función que ustedes cumplían en esta dirección que tenía usted a su cargo, no tenían conocimiento de los hechos, como por ejemplo, la muerte del abogado Febres; o por lo medios periodísticos, la reivindicación de un hecho violento por el 'Comando Rodrigo Franco' ¿ustedes tenían conocimiento o eso no lo tomaban?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No, sí tomamos conocimiento de todo lo que sucedía, pero derivábamos a la unidad especializada que tenía que hacer la investigación.

El señor PRESIDENTE.— Si usted recuerda sobre esto hecho, porque era una de las cosas, digamos, fuertes cuando comenzó. Me imagino del análisis que ustedes preparan para el Ministerio del Interior, es tener los elementos de juicio, los informes que permitan, en ese caso al gobierno, tomar las mejores decisiones ¿no? Resguardando el Estado de derecho.

Por un lado había el incremento del terrorismo de Sendero Luminoso y aparece otro tipo de violencia, ¿usted recuerda haber trabajado en un informe respecto a estos hechos?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No, solamente dimos cuenta por escrito de lo que había ocurrido y lo que habíamos tenido conocimiento, lo que se había publicado por la radio y por los periódicos, porque eso es mayormente.

Pero después de haber hecho un análisis exclusivo de eso, en las reuniones que teníamos, ya tenía orden la investigación que era Terrorismo el que se hacía cargo de eso ¿no?

El señor PRESIDENTE.— ¿Consideraban ustedes que los actos de Sendero eran obviamente hechos, digamos, violentos, calificados como terrorismo?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— Y estos otros hechos, digamos, producidos por estos autodenominados grupos paramilitares 'Rodrigo Franco', ¿no eran hechos terroristas?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No.

El señor PRESIDENTE.— ¿Por qué no eran hechos terroristas?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Al menos yo no he hecho el análisis de eso porque ya otra unidad, de Terrorismo y Homicidio se hacían cargo. Yo no tenía por qué interceder.

El señor PRESIDENTE.— Por ejemplo, le digo, hay un hecho interesante que se da cuando hay una explosión en un coche donde mueren dos estudiante y donde, digamos, resulta herido un tercero, ¿usted recuerda ese hecho?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Cuando estuve en la Unidad de Terrorismo sí veíamos nosotros, porque teníamos, inclusive, servicio de inteligencia, teníamos informantes y todo lo que era necesario para un proceso de investigación.

Pero desde el momento en que dejo Terrorismo, me desligué completamente de esa labor porque ya había otro general dedicado exclusivamente a eso y no quería que nada de terrorismo se tocara por otras unidades.

El señor PRESIDENTE.— Y usted dice que deja Terrorismo; ¿el 88 qué funciones tenía, qué dirección tenía?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Yo tenía la Dirección de Seguridad del Estado.

El señor PRESIDENTE.— Y la Dirección de Seguridad del Estado, como usted la definió, era la de prevención ¿sí?

La de elaborar informes de prevención en términos políticos.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Claro.

El señor PRESIDENTE.— Y dígame una cosa, parte de esta, digamos, información, tenía que ver con los hechos que se daban en ese momento.

El 88 hay varios hechos que tienen que ver con la violencia, no solamente identificada o a veces reclamada por Sendero Luminoso, sino hechos que estaban también, de violencia, por el otro lado ¿no? De este autodenominado ‘Grupo Rodrigo Franco’.

¿Ustedes no analizaron eso, no era parte del análisis, no era parte del trabajo de obviamente darle elementos al gobierno para que pueda ubicarse y tomar la mejor decisión?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Sobre esos casos, los primero que hacíamos nosotros era, reunirnos, tanto Dircote, como Seguridad del Estado y las unidades que tenían que ver con el caso. Entonces, se desligaban, nos teníamos que desligar, Seguridad del Estado ya no se hacía cargo, sino netamente la unidad especializada.

El señor PRESIDENTE.— Pero, por ejemplo, había una división de Asuntos Sociales, usted nos los ha dicho.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Que identificaban quiénes eran los líderes, los partidos de estos principales movimientos, ahí excluían cualquier posibilidad, digamos, de hacer un análisis en relación a estos hechos que estaban siendo, digamos, autodefinido como este Grupo Paramilitar Rodrigo Franco, autodenominado ‘Comando Rodrigo Franco’?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Mayormente cuando lográbamos tener una información, inmediatamente con un documento lo pasábamos a la unidad especializada para que se haga cargo. No interveníamos.

El señor PRESIDENTE.— No, no. Yo no le estoy diciendo que ustedes tenían la responsabilidad, que ustedes han omitido.

Le estoy preguntando, señor Gastelú, si era parte de su función de prevención, a través de estas direcciones que ustedes tenían, de dar toda la información. Y si a partir de esa función y esa actividad, ustedes habían recogido información que tenía relación con este autodenominado grupo paramilitar.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No, no.

El señor PRESIDENTE.— ¿Nunca?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No.

El señor PRESIDENTE.— ¿Nunca dieron un informe al respecto?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Nada con respecto a eso.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, cuando el 9 de octubre de 1988 sucede un atentado en la Imprenta Saga, ¿usted recuerda eso? En la avenida Petit Thouars en Santa Beatriz.

¿Ustedes registraban todos los hechos de atentados violentos o no?, ¿revisaban o no? Usted me está diciendo que era parte de su función, de prevención.

O sea, constataban, recogían, leían los periódicos ¿no? Me imagino, ¿ese hecho no lo registraron?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Por supuesto, no recuerdo pero probablemente.

El señor PRESIDENTE.— Yo le recuerdo, sabe por qué, señor Gastelú, porque usted me está diciendo que absolutamente nunca se había registrado un informe que tenía relación con el autodenominado ‘Grupo Paramilitar Rodrigo Franco’.

Pero ese hecho, por ejemplo, fue reivindicado por este grupo, ¿usted no recuerda sobre esto?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No, no recuerdo.

El señor PRESIDENTE.— Hay otra que no me queda claro. Usted dice que estaban a cargo de la protección de dignatarios, ¿sí?

Es una de las cosas que yo quisiera preguntarle porque yo tengo una duda ahí ¿no?

Usted ha señalado que solamente le entregaban seguridad policial al señor Mantilla,

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— Pero usted conocía que había un grupo, digamos, de civiles de su agrupación política que le daban protección

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Sí.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y usted que estaba a cargo de esto, no tenía al menos la inquietud, la preocupación de cómo puede operar un grupo que brinda seguridad siendo civiles y militares, porque es un equipo.

O sea, cuando se trata de proteger, usted tiene formación militar, ¿no es cierto? Entonces, cuando se actúa es mucho más disciplinado con determinadas reglas como que cuando se juega en fútbol ¿no?

En ese sentido hay una necesidad de tener una coordinación para tener la seguridad, ¿usted vio esa conveniencia en algún momento?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No, porque la disposición del ministro en esa época, él tenía su propia seguridad. Le quitamos la seguridad personal que nosotros le dábamos y la pusimos única y exclusivamente en el domicilio, para custodia del domicilio.

No personal de él, porque él tenía su propia seguridad del partido.

El señor PRESIDENTE.— ¿Le dio una orden de que le retire, o fue una iniciativa personal?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Como faltaba personal.

El señor PRESIDENTE.— Usted le pidió, voy a retirarle, señor Mantilla. ¿Usted le pidió?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Acordamos en que teniendo él su seguridad y nos faltaba personal, entonces, le retirábamos. Solamente en el domicilio.

El señor PRESIDENTE.— Usted dice que acordaron, o sea, conversaron de este hecho.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Sí, conversamos.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y que conversaron con el señor Mantilla respecto a la seguridad de civiles y militares y después de retirarle la parte civil?.

Vamos a suspender un momentito, señor Gastelú, si fuera tan amable porque me están llamando al Hemiciclo.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señor Gastelú, yo voy a nombrar una relación de personas, usted me dice si las conoce y si es que la respuesta es positiva, qué tipo de relación ha tenido o no los conoce, ¿está bien?

¿Conoce al señor Fernando Reyes Roca?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Sí, él es de mi promoción.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué tipo de relación tenía, de trabajo, nos puede contar?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Como le digo, hemos estudiado juntos en la escuela, compañero de promoción.

El señor PRESIDENTE.— ¿En la Policía?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— En la Policía.

Es dedicado, digamos, a su especialidad que era de Asuntos Sociales. Y en la época, (11) más o menos el 84, el año 84 ya yo estaba cansado de las acciones de Terrorismo, el trabajar en Terrorismo; entonces, lo llamé a él y le digo: ¿no quieres hacerte cargo de Terrorismo? "No", me dijo, "qué vamos hacer".

Yo le dije: "Hazte cargo de terrorismo y yo pienso pedir mi pase a Seguridad del Estado entonces podríamos trabajar juntos".

Bueno, efectivamente, lo nombraron a él como director, ¿por qué? porque él había ascendido primero que yo, y se necesitaba que esa unidad fuera comandada por un general y el ya había ascendido un año antes que yo; entonces, yo ya no podía, yo dejé de ser el director y el pasó a ser director.

Como una vida, digamos de profesión. Le digo: "Tu hazte cargo de la dirección y yo ya sigo trabajando operativamente". Así fue.

El señor PRESIDENTE.— O sea, había una relación de trabajo, no solamente de compañeros de promoción, sino también de trabajo.

¿Juan Carlos Mejía León?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— ¿Mejía?

El señor PRESIDENTE.— Mejía.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No lo conozco. Al menos no lo recuerdo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Marco Puente Llanos?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Tampoco.

El señor PRESIDENTE.— ¿Rodolfo Abarca Medina?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Tampoco.

El señor PRESIDENTE.— ¿Carlos Remy Ramis?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Tampoco.

El señor PRESIDENTE.— ¿Jaime León Bojorges?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Tampoco.

El señor PRESIDENTE.— ¿Mejía Huayanai?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Tampoco.

El señor PRESIDENTE.— ¿Jesús Aro Rebaza?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Tampoco me suena ese nombre.

El señor PRESIDENTE.— ¿Manuel Meza Ventocilla?

El señor GASTELÚ .— Tampoco.

El señor PRESIDENTE.— ¿Oswaldo Sánchez Medina?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Tampoco.

El señor PRESIDENTE.— ¿Walter Villanueva Flores?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Tampoco.

El señor PRESIDENTE.— ¿Rafael Pércovich Cisneros?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— ¿Pércovich?

El señor PRESIDENTE.— Rafael Pércovich Cisneros.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No, no.

El señor PRESIDENTE.— ¿Rafael González Zegarra?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Tampoco.

El señor PRESIDENTE.— ¿Salinas Centi?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Tampoco.

El señor PRESIDENTE.— ¿Carmelino Hinojosa?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Tampoco.

El señor PRESIDENTE.— ¿Fernando...

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Es decir, por los nombres ¿ah? Probablemente los conozca yo de vista. Por lo que usted me está nombrando deben tener alguna relación, me imagino ¿n? Pero así, por nombres: no.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, los que los estoy nombrando son...

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Con esos nombres no me suena, no me suena.

El señor PRESIDENTE.— Pero los nombres que le estoy nombrando son oficiales de la policía que trabajaron en el Ministerio de Interior en diferentes unidades, en ese tiempo que usted trabajaba.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Ah, no, no, no. Probablemente si los veo los recuerdo, pero por nombres no.

El señor PRESIDENTE.— ¿Fernando Muñoz?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— ¿Fernando Muñoz? No.

El señor PRESIDENTE.— ¿Raúl Jares Gago?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— A él sí, porque era General de la Guardia Republicana.

El señor PRESIDENTE.— ¿Eduardo Luque Freyre?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— El sí, también general de la PIP.

El señor PRESIDENTE.— Yo quiero preguntarle sobre este tema, en el año 88 que usted trabajaba en esta dirección, ¿se acuerda de los asesinatos de Saul Cantoral y Consuelo García?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— ¿De quién?

El señor PRESIDENTE.— Saul Cantoral, dirigente minero.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Me suena, me suena.

El señor PRESIDENTE.— ¿No recuerda a Cantoral?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No, no.

El señor PRESIDENTE.— Era un famoso dirigente minero.

Usted tenía esa especialidad, trabajaba en esa especialidad social dice ¿no?

A ver haga memoria, a ver si nos ayuda.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— De Cantoral recuerdo que ha sido un dirigente. Me imagino, ¿no? Pero no me acuerdo en sí; tendría que ver la documentación, pero me suena el nombre de Cantoral. Mayormente yo no he trabajado en asuntos sociales. Era asuntos sociales dependiente de la Dirección de Seguridad, que estaba a cargo de un coronel, que en ese tiempo estaba el coronel *Sakycoray*

El señor PRESIDENTE.— ¿Nos puede decir quién lo propone para ser jefe de la Seguridad del Estado?, ¿Quién lo propone par ser jefe?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Quien me propone para ser jefe en esa época fue el general, que era Director Superior, Rodolfo Ballesteros.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuál era su relación con el señor Mantilla?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Única y exclusivamente, él como ministro y yo como miembro de la policía, obedeciendo las órdenes que dictaba el ministerio.

El señor PRESIDENTE.— Yo me imagino que esa era. Me refiero, si nos puede explicar una relación más cotidiana, más práctica. Usted iba a visitarlo, le llevaba informes, le pedía, tenía reuniones de trabajo, qué tipo de reuniones de trabajo, usted le informaba: mire, así está la prevención, la información que yo tengo, los movimientos de izquierda, los movimientos de derecha, de los líderes sindicales, había

reuniones. A esos detalles me refiero.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Con el ministro mayormente hemos conversado las veces que nos hacía llamar o los días que...

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuántas veces lo llamaba? ¿Al mes, al semestre, al año?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Al mes nos hacía llamar a todos los generales para hacer una mesa redonda para saber...

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué, era semanal esa

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— A veces todos los días para dar cuenta de las novedades. Terminábamos de dar cuenta y cada uno a su trabajo.

El señor PRESIDENTE.— Claro, entonces era una reunión cotidiana, permanente de trabajo.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Permanente de trabajo. Dar cuenta de todo lo que se hacía durante las 24 horas, qué novedades había, cada unidad especializada.

El señor PRESIDENTE.— ¿Se despachaba en la mañana?, ¿todos los días en la mañana se reunión?
(12)

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— En las mañanas.

El señor PRESIDENTE.— Usted le preparaba el informe.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Le llevábamos y dejábamos una copia.

El señor PRESIDENTE.— ¿Discutían, obviamente, los planes, los operativos?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Sí, sí. Eso era cuando él estaba como viceministro y después cuando pasó a ser ministro ya era un poquito más alejado. Ya no lo veíamos y más coordinación teníamos con el viceministro.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted conoce a Jesús Miguel Ríos Sáenz

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Me suena el nombre. Ese me parece ser uno de la seguridad de Mantilla. Me suena, no estoy muy seguro.

El señor PRESIDENTE.— También me parece que por los medios le denominan el "Chito Ríos".

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— También tanto se ha nombrado pero Ríos, nunca he tenido amistad ni nunca nos hemos juntado; ni tampoco conversábamos ni sabíamos qué cosa hacía.

El señor PRESIDENTE.— El general Luque Freyre nos relató. ¿Usted conocía al general Luque Freyre?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Sí, sí.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, a él le encargaron una reunión con el señor Jesús Miguel Ríos Sáenz para que pueda darle una amplia información sobre la actividad de Sendero Luminoso en las universidades, porque tenía información. Eso es lo que nos ha dicho a esta Comisión. ¿Con usted nunca se reunió?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No. Nunca.

El señor PRESIDENTE.— Usted cómo lo conoce. A ver, cuéntenos.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— El salió de baja, precisamente a raíz de que lo balotearon a él en el Congreso para su grado de Teniente General.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién es él? ¿A quién lo balotearon?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— A Luque Freyre.

El señor PRESIDENTE.— ¿En qué año?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Eso ha sido, eso debe haber sido el año, un momentito, el 82, creo, o el 83 más o menos, y por esa razón salió de baja con el grado de general.

El señor PRESIDENTE.— Usted, entonces, lo conoce como parte de la seguridad de Agustín Mantilla.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Sí, era un oficial muy dedicado a su...

El señor PRESIDENTE.— No, no, me refiero al señor Ríos Sáenz Usted nos acaba de decir que era miembro de la seguridad. ¿Así lo conoce al señor Jesús Miguel Ríos Sáenz

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No lo conozco, pero recuerdo, ese nombre me suena. Me suena, decía que era el seguridad de Mantilla.

El señor PRESIDENTE.— Pero usted era una persona que despachaba todos los días con él. A ver, le enseñamos una foto.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No. Tendría que verlo personalmente porque así no. A mi, como le digo, me suena el nombre de Ríos; decían que era amigo de Mantilla, que era su seguridad de Mantilla. Pero nunca de eso hemos conversado con Mantilla ¿por qué tienes a fulano...?

El señor PRESIDENTE.— No, no, yo me refiero si usted lo conocía y en qué relación lo conocía. Como me dice que tenía reuniones diarias...

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Pero no entraba, pues. Estábamos a puerta cerrada.

El señor PRESIDENTE.— Pero la seguridad siempre está en los alrededores. No se escoden, por lo general, como están en la institución están alrededor.

¿A otros miembros de seguridad del señor Mantilla ha conocido? Yo le voy a dar los nombres a ver si usted me identifica.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Las veces que yo he ido al ministerio encontraba personal en traje de civil por los alrededores, decían que era seguridad de Mantilla y de otros funcionarios del ministerio, pero nunca, como era local del ministerio, nunca nosotros íbamos a decir "¿qué hace usted acá?", porque no teníamos la obligación de preguntar. Eso ya era cuestión de que el señor Mantilla si fueron su seguridad o no.

Ni tampoco comentábamos, porque sabíamos que él tenía su propia seguridad, como partido político. Era una decisión de él.

El señor PRESIDENTE.— Yo le doy unos nombres y usted me responde si los conoce o no.

¿Omar Racunsa?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No.

El señor PRESIDENTE.— ¿Dino Fiori?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Tampoco.

El señor PRESIDENTE.— ¿Manuel Alzamora?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Tampoco.

El señor PRESIDENTE.— ¿Carlos Oliva?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Tampoco.

El señor PRESIDENTE.— ¿Liz Haunchong?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Tampoco.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted sabe si hubo viajes al extranjero para entrenamiento del personal policial o también civil durante este tiempo que usted trabajaba en Seguridad del Estado?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Sí habría, lo habrían hecho muy reservadamente.

El señor PRESIDENTE.— Le vamos a mostrar las fotos para que nos diga si usted los identifica y si los conoce nos dice en qué circunstancias.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— A este lo he visto en el ministerio.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué nombre tiene?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Jorge Luis Domínguez Baca. A ese sí lo he visto en el Ministerio.

El señor PRESIDENTE.— Luis Alberto *Aoun Chong*

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— También creo que lo he visto.

El señor PRESIDENTE.— ¿A Omar Lacunsa? Dice conocerlo.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Iba a veces en las diligencias que iba Mantilla, porque muchas veces caía tanto de día como de noche a la Prefectura, más que todo a DIRCOTE. Ya yo no estaba en DIRCOTE, entonces ahí los veía, estaban afuera como resguardo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Dino Flores González?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— También a éste.

El señor PRESIDENTE.— Alzamora. Sí.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Alzamora. Sí.

El señor PRESIDENTE.— Dice conocer también al señor Alzamora.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— De este sí me acuerdo, andaba con pelito medio. (13)

El señor PRESIDENTE.— ¿Nos puede decir si conoce a alguien más?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Me imagino, por los nombres y las personas que estoy viendo, esos eran prácticamente la seguridad de Mantilla.

El señor PRESIDENTE.— ¿La seguridad Civil?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Civil. Nosotros habíamos retirado nuestro personal, que también estaba de civil, porque ya era exceso y no teníamos nosotros para cubrir la unidad, entonces los retiramos pero él aceptó y dijo: "Sí, efectivamente tengo mi seguridad"

El señor PRESIDENTE.— Señor Gastelú, ¿Usted conoció al señor Augusto Calleja?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— ¿Calleja? No me acuerdo. Sí, de la foto, pero nada más que así de vista.

El señor PRESIDENTE.— Él trabajó en el Ministerio del Interior.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No sé qué función tendría en el Ministerio del Interior, pero por la fotografía si me recuerdo haberlo visto por ahí.

El señor PRESIDENTE.— El estuvo vinculado a una compra de vehículos que realizó el Ministerio del Interior a través del general Luque. ¿Recuerda usted ese hecho? Es algo que ha sido procesado y sentenciado por una compra que el Poder Judicial ha encontrado irregular, que se le deposita 160 mil dólares a su nombre en una cuenta en Estados Unidos. ¿Tiene conocimiento de este hecho?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No. Ya por los periódicos que salió publicada esa situación ahí me enteré. dije ¿Qué? Y me causó mucha admiración, para que Luque esté involucrado en eso, porque ha sido muy serio, un hombre muy recto y me causó admiración. Dije: bueno, cada uno responde de sus quehaceres.

El señor PRESIDENTE.— Pero yo me refería más al señor Calleja. El señor Calleja resulta que se le da por no habido y él fue el que retiró 4 vehículos que fueron adquiridos con este dinero.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— No sé.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted no conoce este hecho?

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Con respecto al general Luque, cuando salió de baja y estaba el señor Mantilla, entonces, estaban creando la DIGIMIN del Ministerio del Interior, a pesar de que todas las instituciones policiales de nosotros, tanto la Guardia Republicana, la Guardia Civil, la Policía de Investigación tenía su propio servicio de inteligencia, pero ahí se forma el DIGIMIN, entonces, iban a nombrar a no sé qué persona, nosotros los generales nos reunimos, pero sí tenemos a Luque, que es hombre de inteligencia, porque toda su vida ha trabajado en inteligencia, entonces, le sugerimos a Mantilla que lo conocíamos, entonces nos dijo ¿Ustedes lo conocen? Sí, lo conocemos, es policía retirado y ya tiene experiencia, además, porque sí nos reunimos varios generales, inclusive estuvo Vera Polo.

Así es como llegó Luque Freyre porque no lo conocía tampoco a Mantilla, sino por recomendación de nosotros entró a la DIGIMIN.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, si tuviera algo más que agregar puede hacerlo en este momento.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Estoy siempre a disposición para aclarar cualquier

cosa.

El señor PRESIDENTE.— Queremos agradecerle su participación en la comisión y pedirle mis disculpas por el tiempo, es un problema que primero se nos postergó la entrevista anterior y después el tema del Pleno.

En todo caso, le agradecemos, señor Gastelú.

El señor GASTELÚ WESCHE, Víctor Raúl.— Ojalá tenga éxitos en su investigación.

El señor PRESIDENTE.— Reunidos en la Sala Quiñones del Congreso de la República, la Comisión de Investigación de los actos de corrupción se reúne para recibir al señor Rubén Orlando Rodríguez Rabanal, que ha sido invitado por esta Comisión.

Con la presencia del Presidente de la Comisión vamos a iniciar este interrogatorio, no sin antes pedirle al señor Rodríguez Rabanal y la juramentación del caso para que pueda responder a las preguntas de esta Comisión..

¿Señor Rubén Orlando Rodríguez Rabanal, jura decir la verdad y nada más que la verdad ante las preguntas que le formule la Comisión Investigadora?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Sí. Juro.

El señor PRESIDENTE.— Sí así lo hicieréis, que Dios y la patria os premie, caso contrario os lo demande.

Gracias. Asiento.

Le voy a pedir sus generales de ley. ¿Nos puede dar su nombre completo?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Rubén Orlando Rodríguez Rabanal.

El señor PRESIDENTE.— Fecha de nacimiento y lugar.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Lima, 31 de octubre de 1945.

El señor PRESIDENTE.— ¿Estado civil? (14)

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Soltero.

El señor PRESIDENTE.— ¿Su DNI?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— 07264723.

El señor PRESIDENTE.— ¿Su dirección actual, por favor?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Jirón Trujillo 506, Magdalena del Mar.

El señor PRESIDENTE.— ¿Su ocupación?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Actualmente soy Director Gerente General de la empresa de Vigilancia Privada Interandina de Seguridad Sociedad Anónima cerrada.

El señor PRESIDENTE.— ¿Nos dijo su número de teléfono de su casa?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— El 4617613.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Señor Rodríguez, ¿usted necesita de la presencia de un abogado para responder a las preguntas de esta Comisión?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— No lo considero necesario, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Es mi obligación poner en autos, darle el marco en el cual son las funciones de esta comisión y por lo que le he invitado a preguntarle, a formularle algunas preguntas y estoy seguro que usted puede acceder a responderlas.

La comisión investigadora de los actos de corrupción recibe un mandato del Pleno del Congreso para poder cumplir con las conclusiones y recomendaciones de las 5 comisiones anteriores, que en la legislatura pasada se formaron para poder investigar los actos de corrupción de la década del 90 al 2000.

Provisionalmente, en el mes de enero recibimos el encargo que tiene que ver con las cuentas del señor Agustín Mantilla y las presuntas relaciones con el narcotráfico y bandas paramilitares.

Sobre este tema mas, en específico, es que estamos interesados de recoger información y por eso lo hemos invitado.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Correcto.

El señor PRESIDENTE.— Le vamos a agradecer si usted nos puede más o menos hacer un esquema, un cronograma de las actividades, trabajos que ha tenido desde el 80 a la fecha.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Del 80 a la fecha.

El señor PRESIDENTE.— ¿Su profesión es?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Oficial de la Policía Nacional en situación de retiro.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted egresa de la Escuela?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— 1967.

El señor PRESIDENTE.— ¿En el 80 qué grado tenía?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— En el 80 era capitán. El 80, si mal no recuerdo, trabajaba en Madre de Dios o en Lima, no lo tengo muy claro, pero en uno de esos lugares en el año 80.

El señor PRESIDENTE.— ¿A partir del 85?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— El 85 he trabajado en, a ver, déjeme, el 85 en la 41 Comandancia de Servicios Especiales en Lima, como Mayor Jefe de Servicios.

El señor PRESIDENTE.— ¿Hasta qué fecha?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— En octubre del año...

Le hago una salvedad, el año 85 siendo Mayor Jefe de Servicios de la 41 Comandancia de Servicios Especiales de Lima, aproximadamente en abril comandé una unidad que se formó con personal de Servicios Especiales para la seguridad del Presidente electo Alan García Pérez. Tuve esa función hasta el 28 de julio del 85, en que esa unidad de protección especial fue disuelta y regresé a mi unidad de origen.

O sea, no recuerdo si es abril, cuando era presidente electo, exactamente...

El señor PRESIDENTE.— Está bien, pues, abril.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Abril al 28 de julio. O sea, que mi misión terminó entregando al Presidente acá en el Congreso. Ahí ya se hizo cargo otra unidad.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y el 85 pasó a ser?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Regresé a ser Jefe de servicios en la 41 comandancia que es una unidad de servicios especiales.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y qué actividad tenía, o sea, qué funciones tenían esa comandancia?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— El restablecimiento del orden público. Unidad de Servicios Especiales, o sea, lo que se llama la USE.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, si usted me ilustra, porque no tengo mucha formación.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Con mucho gusto, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— Dígame, ¿cuáles son las funciones o acciones que usted cumplía en la USE?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Como jefe de servicios de esa unidad, como su nombre lo indica, era el encargado de planificar y comandar los servicios que se realizaban en el exterior, que la función específica es el restablecimiento del orden público y también cubrir servicio a los grandes espectáculos. En ese tiempo hacíamos servicios en el Estadio Nacional, en el Estadio del Alianza Lima y en el Hipódromo de Monterrico, en esa época iba mucha gente al hipódromo, así que iba un jefe a comandar ese servicio.

El señor PRESIDENTE.— Es decir, cualquier hecho. Ustedes tenían conocimiento de algún hecho

anormal y que tenga que ver, y le pregunto porque es el tema que nosotros estamos investigando, por ejemplo coche bomba, un acto de violencia terrorista, ¿ustedes tenían conocimiento, atendían esos temas?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— En esa Unidad de Servicios Especiales, no.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted, Jefe de Servicios Especiales de la 41 Comandancia en el 85, ¿hasta cuándo me dice, el 28 de julio que retorna?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— En que retorno, porque yo llego ahí el 84, el 83 estoy en Huancavelica y regreso a Lima, estoy el 84 y el 85, con excepción de esos meses que paso a esa unidad especial del presidente electo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Hasta?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Hasta el año 86, en que paso a prestar servicios como Jefe del escuadrón de Emergencia de la 29 Comandancia de la Guardia Civil, Radio Patrulla.

El señor PRESIDENTE.— ¿Hasta?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Es una dependencia de Radio Patrulla, hasta el año 87, que asciendo a comandante y asumo el comando de la 29 comandancia de Radio Patrulla.

El señor PRESIDENTE.— ¿Hasta qué fecha?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Hasta diciembre del 87, porque el año 88 salgo fuera del país.

El señor PRESIDENTE.— ¿Nos puede decir a dónde?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Fui a estudiar en Academia, una comisión de estudios en la Academia Superior de Policía de Colombia, hacer el curso de Estado Mayor durante 10 meses.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y después de eso retorna a su puesto?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Después de eso, en los cambios del año siguiente retorno como Jefe de la 29 Comandancia de Radio Patrulla, en donde permanezco hasta el 31 de julio del 90, en que soy pasado al retiro por renovación.

El señor PRESIDENTE.— ¿En este comando de Radio Patrulla, cuál era las funciones?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Tenía bajo mi responsabilidad todo lo que es el patrullaje motorizado de Lima. (15)

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuándo deja la institución?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— El 31 de julio del 90 fui invitado al retiro, cuando entra el gobierno de Fujimori.

El señor PRESIDENTE.— ¿Con qué grado estaba? ¿Comandante? Usted nos puede decir por qué razones?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Bueno, salimos 244 oficiales en esa fecha, nunca nos explicaban razones, señor congresista. Le presento la resolución. Comandantes creo que éramos 700.

El señor PRESIDENTE.— Y de hacia adelante usted se dedica...

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Entro a la empresa privada el año 91, formo una empresa privada en la cual trabajo hasta el momento.

El señor PRESIDENTE.— ¿El nombre es?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Interandina de Seguridad, Sociedad Anónima cerrada.

El señor PRESIDENTE.— Esta empresa Rodibasa, es sociedad anónima?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— No. INDEGESA.

El señor PRESIDENTE.— Nosotros tenemos registrada otra empresa acá. Comercialización.

Bueno, en todo caso INTERANDINA.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Correcto, ya me suena lo de Rodibasa, señor congresista. Formamos una empresa que se llama Rodibasa pero nunca funcionó. Quisimos dedicarnos a otro rubro, aparte de la vigilancia privada, pero esa empresa nunca, jamás funcionó.

El señor PRESIDENTE.— No facturó.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Nunca.

El señor PRESIDENTE.— Pero esta INTERANDINA en esa época...

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Desde el año 91 hasta el momento, que actualmente soy el gerente general.

El señor PRESIDENTE.— ¿Nos puede decir quiénes conforman la sociedad o quienes son los socios de esa empresa?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Por supuesto que sí. Oswaldo Díaz Salvador, Luis Baci Altamirano y Edgar Salas Butrón y el que habla.

El señor PRESIDENTE.— Esta es una empresa...

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Empresa privada.

El señor PRESIDENTE.— En todo caso, podría decirnos, ¿usted registra propiedades, verdad?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Sí. Tengo una casa que es de mi propiedad y bueno, de repente en los Registros Públicos aparece una segunda casa, que es herencia de mis padres, está a nombre de mi madre y los 3 hermanos que somos, Cesar Raúl, Víctor Roberto y el que habla. Es una herencia que no la hemos vendido por razones sentimentales, y queda en la Victoria. Prolongación Cangallo 327, que de repente figura en los Registros Públicos, pero donde yo vivo sí es de mi propiedad.

El señor PRESIDENTE.— Registra 2 propiedades vehiculares ¿es cierto?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Tengo una camioneta Honda y un automóvil Volkswagen.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted conoció o conoce al señor Agustín Mantilla?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Sí, por supuesto.

El señor PRESIDENTE.— ¿Nos puede relatar en qué circunstancias, situación, qué relación, si es que la hubiera, se estableció?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Lo conocí al señor Mantilla en el momento de que yo me hago cargo de esa unidad de protección especial del presente electo y él era secretario personal del doctor Alan García Pérez. Y por intermedio de él recibía todas las disposiciones del servicio, a qué lugares va a ir, a qué lugares va por el servicio, a dónde se va a desplazar, hora de entrada, de salida, etcétera. Con ese motivo lo conocí.

El señor PRESIDENTE.— ¿A su hermano Jorge Luis?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— También lo conozco. Sí.

El señor PRESIDENTE.— ¿Desde esa época?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— No. A él lo conocí después. Lo conocí cuando ya estaban en el Ministerio.

El señor PRESIDENTE.— Le pregunto porque es el caso del tema. ¿Usted en ese tiempo tenía conocimiento si el señor Mantilla manejaba cuentas bancarias?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— No. En realidad, era una sorpresa porque yo conocía en esa época su casa y la misma que ahora vive.

El señor PRESIDENTE.— Usted, además del trabajo, ¿era amigo personal de él? Sé que frecuentaba su casas.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Sí, he ido a su casa para los cumpleaños de él, de su señora madre, a la cual conozco también.

El señor PRESIDENTE.— Dígame, cómo se explica o qué explicación le da de una persona. ¿Mostraba signos de riqueza, de utilizar...

Obviamente la capacidad económica que ahora hemos registrado, ¿manifestaba algún tipo de...?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— No, señor. Vivía, como le vuelvo a repetir, yo conocí la casa de él, que es la misma de ahora. Si yo tengo dinero...

Esas cuentas que aparecen publicadas, pues yo no viviría, por principio, en Pueblo Libre, hubiera ido a otro lugar a vivir en una casa mucho más grande. Lo mismo de siempre, lo mismo de hace más de 10 años.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted nunca tuvo una relación con él, empresarial?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— No. Jamás.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted ha tenido cuentas bancarias en alguna institución financiera nacional o internacional?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Tengo cuentas bancarias, cuentas de ahorros.

El señor PRESIDENTE.— ¿Nacional?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Nacional.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y internacional?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Ninguna.

El señor PRESIDENTE.— ¿En qué bancos nacionales?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Tengo en el Crédito, en el Wiese en Interbanc, Continental y un par de bancos chicos, que no me acuerdo cómo se llaman, unos nuevos que hay, Interamericano puede ser, uno que funciona en los videos Blackbuster En esos he puesto un dinero. Todo esto está registrado, señor congresista, cuando trabajé en la administración pública, durante año y medio he estado en la administración pública y los últimos 6 meses que trabajé en el Consejo Nacional de Inteligencia. Al ingresar hice mi declaración jurada, en que figuran todas las cuentas bancarias de ahorro que tengo.

El señor PRESIDENTE.— Señor Rodríguez, ¿nunca Agustín Mantilla o su hermano Jorge Luis le pidió algún favor para algún depósito de dinero en sus cuentas, nacionales, obviamente, porque en Wiese no tenía extranjera?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— No había tanta confianza como para que me pidan eso. Nunca hablamos de negocios. En realidad, no, señor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted conoció al señor Augusto Calleja Carrasco?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Perdón. ¿Augusto?

El señor PRESIDENTE.— Calleja Carrasco.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— No, señor.

El señor PRESIDENTE.— El se desempeñó como Jefe de Administración en el Ministerio del Interior.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— No, no lo conozco. Nunca lo he visto.

El fue de administración. Cuando yo recuerdo, había otro nombre, un señor de más edad, que era el jefe, lo que se llama la OGA. ¿La oficina General de Administración? No era. Era un señor de más edad. No recuerdo el apellido en este momento. Quezada. Yo he conocido al jefe de la OGA, un señor Quezada.

El señor PRESIDENTE.— Alguien que trabajaba, parece, muy cerca de esa parte de la administración. No era el encargado, el responsable, pero estaba muy cerca.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— No lo conozco.

El señor PRESIDENTE.— Le digo porque hemos tenido declaraciones del señor Luque Freyre. ¿Conoce al general Luque Freyre?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— No.

El señor PRESIDENTE.— Edgar Luque Freyre.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— ¿Acaba de salir?

El señor PRESIDENTE.— No, no.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— No, no lo conozco.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, porque aparentemente este señor se habría apropiado de 4 vehículos que comprara el Ministerio del Interior. El, bueno, no está habido.

¿Qué tipo de relación de trabajo tenía con Agustín Mantilla?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Bueno, él cuando fue viceministro y posteriormente ministro, visitaba mucho las unidades. Tenía mucha preocupación en la operatividad. A mi unidad iba constantemente a ver cuántos carros malogrados hay, qué problemas hay, llamaba al director, por qué no arreglan esos carros, qué hacen parados esos carros; y llegaba a la unidad en cualquier momento del día, de la noche, entonces, hubo esa relación de trabajo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Era una relación de trabajo diaria, semanal, quincenal, mensual?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— No. era un par de veces al mes. Un par de veces al mes, una cosa así.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted tenía conocimiento que el señor Mantilla tenía una escolta personal civil? Una escolta de seguridad.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— De Seguridad del Estado tenía un coronel, de ese tiempo la PIP, que era su escolta.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted recuerda quién era?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Un bigotón. Su apellido materno era algo de Mendrel, pero paterno nunca me acordé. Era uno medio pelado, de bigotes muy poblados, era el jefe de su escolta durante casi todo el tiempo que él estuvo en el ministerio.

El señor PRESIDENTE.— Pero tenía un equipo de seguridad de un grupo, hasta donde hemos recogido información y declaraciones de algunos de ellos, eran militantes apristas, parte del grupo de seguridad del partido apриста. ¿Usted recuerda?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Sus secretarios. Unas personas que andaban con él, por decir, le llevaban el maletín.

El señor PRESIDENTE.— No, no. Además de eso eran personas que portaban arma, que nosotros tenemos los registros que ellos han dado cuenta que eran parte de la, con licencia, revólveres que compraron.

Le vamos a enseñar algunas fotos.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Así, sí los conozco. Claro.

Si, lo he visto. En Oiga, creo, en la primera página. ¿Algo por ahí? Sí, sí. El uno y el tres.

El señor .— Se muestra la fotografía de Carlos del Pozo con metralleta. Agustín Mantilla con el número 2, y (Ininteligible)

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Sí, a ellos sí los reconozco.

El señor PRESIDENTE.— Y quizás reconozca a otros que tenemos.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Nombres, no. Eso si no.

El señor PRESIDENTE.— En todo caso, si usted, le vamos a mostrar las fotos de Luis Alberto *Aoun Chong*.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— No. No lo conozco.

El señor PRESIDENTE.— ¿Omar Recusa Tantarico?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Me parece conocido pero no tengo seguridad. No tengo seguridad de él, señor congresista. Me parece, cara conocida pero como a los otros fehacientemente los reconozco.

El señor PRESIDENTE.— ¿Carlos Oliva?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— No. Tampoco.

El señor PRESIDENTE.— ¿Dino Fiori?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— A él si me parece también conocido. Me parece conocido.

El señor PRESIDENTE.— Le están mostrando fotos de los medios de comunicación de esa época.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Claro. Acá está, con más años y bigote. Si, él es.

El señor PRESIDENTE.— ¿A quién? ¿Qué nombre es?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Dino Fiori.

El señor .— Es el segundo.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— No. A él si no lo he visto. A él no lo he visto.

El señor PRESIDENTE.— ¿Domínguez Banda?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— También me parece conocido. Este también es conocido.

El señor PRESIDENTE.— ¿Jorge Huamán Alacute? (16)

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— No, no lo conozco, nunca lo he visto.

El señor PRESIDENTE.— ¿Manuel Alzamora?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Es el que está en la foto, pues. Está en la foto. Esa foto de *Oiga*, recuerdo bien, eso si lo he visto varias veces, porque esa foto es tomada bajando. Por ahí aparece el general Reyes Roca, también creo.

El señor PRESIDENTE.— Acá está, él es.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Claro. Esta foto fue tomada bajando el cerro El Pino, el día del atentado del almirante Cafferata.

El señor PRESIDENTE.— Eso sí recuerda.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Claro.

El señor PRESIDENTE.— ¿Miguel Ángel Michelotti Cabrera?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— No. No, no lo conozco a éste.

El señor PRESIDENTE.— Señor Rodríguez, si nos ubicamos en esa época en la cual usted trabajaba en el escuadrón A, le vamos a mostrar la foto del señor Jesús Miguel Ríos Sáenz.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— En realidad, a Ríos no lo he visto con el señor Mantilla, pero sí lo ubico como una persona que, creo, últimamente estaba metida en la cuestión de invasiones. De esa persona se trata.

El señor PRESIDENTE.— ¿De hace algunos años se vinculó en invasiones o ahora?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Hace un año está metido en cuestión de invasiones.

El señor PRESIDENTE.— No lo conoce a Jesús Miguel Ríos Sáenz.

Señor Rodríguez Rabanal, usted en la responsabilidad que tenía en Radio Patrulla en esa época, además parte de la Policía y parte del Ministerio del Interior, debió tener conocimiento sobre hechos que acaecieron y que los medios de comunicación además divulgaron, ¿no?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— Me refiero específicamente a actos violentos que tienen que ver con explosiones de coches, de asesinatos de personas y que se vinculó a un autodenominado Comando Rodrigo Franco. ¿Usted nos puede relatar qué piensa sobre el particular? Díganos cuál era su función, si tuvo una relación directa o si hubo algún hecho directo, nos relata o nos da una opinión sobre este tema.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Bueno, durante los años que me desempeñé,

primero como jefe del Escuadrón de Emergencia y posteriormente como jefe de la 29.º Comandancia de Radio Patrulla, acudía a los hechos importantes que sucedían en la ciudad de Lima, como son, pues, las explosiones de coches bomba, los atentados selectivos, la colocación de explosivos en dependencias públicas, privadas, etcétera.

En algunos momentos de esa época, las publicaciones de algunos diarios sindicaban como autores al denominado Comando Rodrigo Franco, pero las investigaciones posteriores que realizaba DIRCOTE o DINCOTE, no sé cómo se llamaba en esa época, establecían que eran acciones ejecutadas o por sendero o por el MRTA.

Nosotros, como unidad, llamémosle de contención de patrullaje, no éramos los encargados de hacer las investigaciones. Nosotros llegábamos al lugar, aislábamos la zona e intervenía el personal especializado e investigaba los hechos.

En realidad, como todos sabemos, se hablaba, se decía de que esto sucedía, pero nunca supe de algún hecho que estableciera que era ese denominado Comando Rodrigo Franco los autores.

El señor PRESIDENTE.— Yo le voy a señalar algunos hechos y usted, por favor, nos puede dar precisiones sobre acciones que usted participa, si es que participó.

El 28 de julio del 88, hay un hecho violento, un asesinato del abogado Manuel Febres Flores.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Me encontraba en la ciudad de Colombia.

Ya una comisión investigadora de acá del Congreso me citó al año siguiente, porque investigó ese hecho. Yo estaba en Colombia en esa época.

El señor PRESIDENTE.— Usted no estaba.

No sé si, otro hecho que se da, no en julio sino en octubre del 88.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— También estaba en Colombia.

El señor PRESIDENTE.— Es sobre un atentado con explosivos a una imprenta Saga, ubicada en Petit Thouars, Santa Beatriz.

Otro hecho, también, que se atribuye al comando Rodrigo Franco es un atentado explosivo dirigido contra un sacerdote francés, Jean Marie Mondé Linar, él ha sido del Centro Intercultural de Información y Difusión, ubicado en Zárate, en el malecón Checa.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— ¿Cuándo fue eso, señor congresista? Discúlpeme.

El señor PRESIDENTE.— Eso ha sido, no.

¿No recuerda usted ninguno? Vamos avanzando y si después le decimos la fecha.

Otros atentados que se reivindica al comando Rodrigo Franco, es el explosivo contra el edificio de Carlos Fush Valdez, en la avenida Benavides, ¿usted recuerda?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— No. No, recuerdo. ¿qué fecha, señor congresista?

El señor PRESIDENTE.— No registramos la fecha.

Y cartas contra Hildebrandt o contra el mismo director de la revista *Oiga*.

Anterior de Jean Marie fue de noviembre del 88.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Tampoco estaba en el país.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y las cartas? También noviembre del 88.

Qué usted recuerde, algunos hechos violentos asumidos por este comando Rodrigo Franco, que usted recuerde.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— No recuerdo ninguno. Y como le vuelvo a repetir, yo fui citado a una comisión que investigaron sobre todo, el asesinato del abogado Febres, acá en la Cámara de Diputados de ese entonces, en donde di mi declaración, estaba en actividad todavía en esa época. Fecha: fueron del año 88. Fueron del año 88, como les he dicho y lo pruebo con una copia de resolución que tengo ahí, yo no estaba en el país.

El señor PRESIDENTE.— A ver, si nos puede precisar este hecho del doctor José Luis Díaz. Yo le voy a dar el uso de la palabra sobre este hecho de la declaración del señor Agustín Mantilla en la transcripción.

El señor DIAZ, José Luis.— Sí, señor Presidente, de la información acopiada por nuestra comisión investigadora, registramos la información oficial del Ministerio del Interior.

Estos hechos que hemos registrado acá, los hemos puesto por interrogatorio del comandante Rodríguez Rabanal, atendiendo de que él, como bien lo ha dicho, era el Jefe de Radio Patrulla y en su momento Jefe del Escuadrón de Emergencia, y hemos seleccionado solamente los hechos que ocurrieron en Lima, porque no tendría jurisdicción en provincia.

Tenemos registrados un buen número de actos de violencia, sobre todo en provincias y hemos seleccionado los de Lima para hacer el interrogatorio al comandante Rodríguez Rabanal, que como lo ha dicho, no estaba en Lima, la mayoría de ellos son en noviembre del 88 con cargo de todavía continuar buscando en los años posteriores a los años en los que le haya encontrado.

Sin embargo, como repito, esta es información del propio Ministerio del Interior que trajo el señor Agustín Mantilla en la comisión investigadora del año 89 que fue proporcionada y en los cuales, de acuerdo con esa información oficial, existían, en estos atentados, las pintas del comando Rodrigo Franco o ellos se auto atribuían estos hechos. Esto es información oficial, como le repito, del Ministerio del Interior.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Estando ustedes en función, a cargo de la Dirección de Radio Patrullas o antes o después, entre el 85 y el 90, ¿realizó algún viaje al exterior con el señor Agustín Mantilla?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Ninguno.

El señor PRESIDENTE.— ¿Tuvo conocimiento si había instrucción militar para los miembros de seguridad civil en el fundo Barbadillo?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— No, no. En el fundo Barbadillo funciona una dirección que se llama Operaciones Especiales. Aunque usted no lo crea, recién he conocido hace un año ese local, cuando estuve en el Ministerio del Interior, cuando fui a una quema de droga. No he conocido antes, no he tenido acceso a esa unidad.

El señor PRESIDENTE.— No solamente en ese lugar. Lo digo porque algunos han declarado a la comisión que ahí tenían instrucción para, obviamente, adiestrar a una escolta. O en otro sitio, ¿usted tuvo conocimiento que había instrucción para este tipo de personal civil?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— No, señor congresista. No, no tengo conocimiento.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted tiene conocimiento si en algún momento se hizo uso de silenciadores o armas largas en las actividades cotidianas que tenía el equipo de seguridad del señor Mantilla?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— No.

El señor PRESIDENTE.— ¿La policía usaba silenciadores?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— No, la policía tenía como arma larga unos fusiles FAL, Fusil Ametralladora Ligero, en número muy pequeño que se compró en la época de la subversión, cuando comienza la subversión.

Le digo esto porque cuando estuve en Huancavelica llegaron los primeros, eran de procedencia argentina y, posteriormente, en el gobierno aprista, compraron fusiles AKM que fueron repartidos a toda la policía, se compraron 30 mil fusiles. ¿Qué año? Podría ser el 87, el 86 no lo tengo muy claro. Esas son las armas largas que tenía la policía, pero no con silenciador.

El señor PRESIDENTE.— ¿Es normal que, digamos, un grupo de escolta civil use armas largas?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— No, no es normal.

El señor PRESIDENTE.— Usted dice haber recordado claramente esta foto de la revista *Oiga*.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Sí, si, si, claro que sí.

El señor PRESIDENTE.— ¿Le llamó la atención que una escolta civil maneje armas largas?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— En realidad, señor congresista, esa foto, no recuerdo de qué año será, pero cuando yo vi a esas personas, me imaginé que eran miembros de la Policía, de Seguridad del Estado, porque él tenía escolta, eso sí lo tengo clarísimo, tenía escolta de Seguridad del Estado.

El señor PRESIDENTE.— Nos acaba de decir el general Gastelú que no tenía, que conversando con el señor Mantilla, retiraron la escolta, acaba de decirlo.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Bueno, él era el Director de Seguridad del Estado.

El señor PRESIDENTE.— Él nos dice que conversando con el señor Mantilla, el señor Mantilla le dijo que retirara la escolta y, obviamente, como había poco personal, eso ayudaba mucho, ¿no? **(16) El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.**—

Claro, claro. No, cuando él es Ministro del Interior, ministro, él tenía un patrullero de liebre, sí. Sí, sí, sí, tenía.

Sí tenía personal de seguridad del Estado, estoy seguro.

Claro, eso sí. Cuando él era ministro tenía un patrullero de mi unidad, lo que se llama la liebre.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted, en algún momento percibió si el señor Mantilla viajaba continuamente a provincias?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Bueno, cuando era viceministro viajaba, no continuamente, pero sí ha hecho varios viajes como viceministro. De ministro menos, porque desgraciadamente el personal que está asignado a un funcionario da cuenta de todos sus movimientos. Eso es lo malo de tener escolta, entonces, yo me enteraba. Cuando lo llevaba al aeropuerto a tal hora, lo recogía a tal hora.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y viajaba con personal civil que no sea de su escolta?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Viajaba con el personal de seguridad del Estado.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y también personal civil?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— En realidad, yo nunca lo he visto embarcarse; entonces, no me consta lo que daba cuenta la tripulación del patrullero que se le asignaba como liebre, daba cuenta que él viajaba con personal de seguridad del Estado. Eso daban cuenta por escrito, viajó a tal sitio, se embarcó en el avión policial número tal, etcétera.

El señor PRESIDENTE.— Un hecho importante, bueno, y que todo el mundo lamentó, fue la muerte del señor Rodrigo Franco. Qué puede decirnos al respecto sobre esta muerte que hoy tiene, a decir, una versión de la viuda, otra de una cinta donde Abimael Guzmán se adjudica la muerte de Rodrigo Franco, ¿qué hipótesis usted manejaba en torno a este hecho?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— En realidad, yo no conocí mucho sobre el tema porque eso sucedió, no recuerdo si en Chaclacayo, en Ñaña. Yo no alcanzaba a cubrir esos lugares, no llegábamos nosotros ahí. Nosotros tenemos un límite que era Vitarte, entonces no he llegado yo ese día al lugar de los hechos. Las investigaciones las realiza la policía especializada, no nosotros.

El señor PRESIDENTE.— Dígame, ¿usted hizo algún viaje al extranjero con el señor Mantilla?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Ninguno.

El señor PRESIDENTE.— ¿En ningún momento?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Jamás.

El señor PRESIDENTE.— No sé si le he preguntado, pero en todo caso quiero que usted lo corrobore.

Hubo un incidente de un coche bomba, donde fallecen el señor Adolfo Humberto Usquiano Barandiarán y Richard Briceño Vásquez, ¿usted recuerda?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— ¿El lugar, señor, el lugar?

El señor PRESIDENTE.— En el diario *Marca*. Ahí sale herido el señor Jesús Miguel Del Río Sáenz, ¿recuerda el hecho?

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— Sí, sí, recuerdo el hecho. A ver, ¿entre Breña y Pueblo Libre?

El señor PRESIDENTE.— Vamos a suspender un momentito, disculpe.

Si quiere agregar algo, lo puede hacer en este momento, señor Rodríguez Rabanal.

El señor RODRÍGUEZ RABANAL, Rubén Orlando.— No, señor congresista, eso es todo lo que he tenido que decir. Le agradezco por esta invitación y estoy a sus órdenes para cualquier cosa.

El señor PRESIDENTE.— Siendo las 7 y 33 y pidiendo las disculpas del caso por estos intermedios obligados; usted ve que, a veces el Congreso desde afuera, parece que no se hace nada, pero estamos llenos de trabajo.

Le agradecemos mucho por sus declaraciones, muchas gracias.

—*Siendo las 19 horas y 33 minutos, se levanta la sesión.*

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.